

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 333<sup>a</sup>, ORDINARIA

**Sesión 33<sup>a</sup>, en jueves 29 de agosto de 1996**

Ordinaria

(De 10:45 a 14:13)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,  
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE  
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR  
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

---

ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Sesión secreta.....

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios (queda pendiente su discusión particular).....

Incidencia de pareo en trámite a Comisión de Constitución de nueva propuesta para designación de Consejero del Banco Central.....

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Tipificación fraudulenta de carne. Oficio (observaciones del señor Siebert).....

Visita de Presidente de la República a Estados Unidos. Oficio (observaciones del señor Alessandri).....

Deterioro de recursos pesqueros. Oficio (observaciones del señor Horvath).....

Ventajas de proyecto hidroeléctrico Alto Cachapoal (observaciones del señor Díaz).....

*A n e x o s*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 23ª, en 31 de julio de 1996.....

**DOCUMENTOS:**

1.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar.....

2.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que concede amnistía por delito de suposición de parto.....

3.- Moción de los señores Fernández, Gazmuri, Larraín, Muñoz Barra y Piñera, con la que inician un proyecto que modifica el Reglamento, para dar publicidad a todas las votaciones que se efectúen en el Senado.....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Otero Lathrop, Miguel
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y el señor Asesor de la Corporación de Fomento de la Producción.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 37 señores senadores.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor DÍEZ (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 13<sup>a</sup>, especial, secreta, y 23<sup>a</sup>, ordinaria, en 4 y 31 de julio del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 24<sup>a</sup>, ordinaria, en 1° de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

**(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).**

## **IV. CUENTA**

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### **Oficios**

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo previo del Senado para designar Consejero del Banco Central de Chile a don Carlos Massad Abud --en la vacante producida por aceptación de la renuncia presentada por don Roberto Zahler Mayanz como Consejero y Presidente del Instituto Emisor--, en virtud de lo preceptuado en el N° 5) del artículo 49 de la Carta Fundamental y en el artículo 7° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile. Al mismo tiempo, hace presente la urgencia a esta materia, en los términos previstos en el inciso segundo de la norma constitucional señalada.

El señor DÍEZ (Presidente).- Pasa a la Comisión de Hacienda, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Senado.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Sobre la Cuenta?

El señor OTERO.- Sí, sobre el oficio que acabamos de conocer.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, algunos Senadores tenemos dudas de que pueda volver a proponerse un nombre ya rechazado por esta Corporación.

En consecuencia, solicito que también se pida informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Su Señoría solicita que el asunto pase también a la Comisión de Constitución?

El señor OTERO.- Exactamente.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Senado ha oído la petición del Honorable señor Otero.

Si hay acuerdo, se enviará...

El señor HAMILTON.- No hay acuerdo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, se ha pedido que la propuesta, además de pasar a la Comisión de Hacienda, se remita a la de Constitución, Legislación y Justicia. Y ordinariamente...

El señor HAMILTON.- No existe motivo para ello. Y el asunto no es de la especialidad de la Comisión de Constitución.

El señor DÍEZ (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor PIÑERA.- Sométalo a votación, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La solicitud del Senador señor Otero se someterá al pronunciamiento de la Sala, que es la práctica ordinaria cuando se plantea que un asunto pase a otra Comisión.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Voto a favor de que el asunto pase a la Comisión de Constitución.

El señor HAMILTON.- ¿No está el Senador señor Alessandri pareado con el Honorable señor Valdés?

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, voto en contra, porque la materia ya pasó por la Comisión correspondiente.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, me pronunciaré negativamente, en razón de que el N° 5) del artículo 49 de la Constitución sólo se refiere, en el inciso primero, a la atribución del Senado de "Prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran.". Y agrega en el inciso segundo: "Si el Senado no se pronunciare dentro de treinta días después de pedida la urgencia por el Presidente de la República, se tendrá por otorgado su asentimiento.". No dice absolutamente nada acerca de las consecuencias de los actos del Senado.

Por lo tanto, aquí no procede una interpretación de la Carta Fundamental más allá de lo que expresa su letra.

Voto en contra.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, mientras más rápido despachemos este asunto, mejor.

Voto que no, por dos razones: por la recién expuesta y porque reglamentariamente no procede enviar el asunto a la Comisión de Constitución.

El señor GAZMURI.- Se me informa que estoy pareado con el Senador señor Prat, lo cual me impide votar.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, voté por error. Olvidé que estoy pareado con el Senador señor Valdés.

Pido a la Mesa dejar sin efecto mi voto y computar el pareo.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, se me ha levantado el pareo.

Voto que no.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- **Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 4 pareos.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Cooper, Díez, Feliú, Fernández, Lagos, Mc-Intyre, Otero, Piñera, Prat, Romero, Siebert, Sinclair y Urenda.

**Votaron por la negativa** los señores Calderón, Carrera, Díaz, Gazmuri, Hamilton, Huerta, Letelier, Matta, Muñoz Barra, Ruiz (don José), Thayer y Zaldívar (don Adolfo).

**No votaron, por estar pareados,** los señores Alessandri, Cantuarias, Larre y Sule.

El señor DÍEZ (Presidente).- En consecuencia, la propuesta pasa, además, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Han llegado también los siguientes oficios:

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que aprobó la enmienda introducida por el Senado al proyecto que modifica las leyes N<sup>o</sup>s. 19.410 y 19.430 con el objeto de que las instituciones subvencionadas puedan financiar sus programas de adecuación docente.

**--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, respecto del sistema de agua potable de la comuna de Portezuelo, de la Octava Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Páez y Siebert, relativo a la pavimentación de los caminos Llanquihue-Loncotoro y Llanquihue-Frutillar, de la Décima Región.

Con el tercero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, acerca de la organización de comunidades de aguas en la Quinta Región.

Del señor Intendente de la Región del Bío-bío, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relacionado con la reapertura del camino San Vicente-Las Garzas, provincia de Ñuble.

Del señor Intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la prevención de la enfermedad denominada hidatidosis.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria, con el que contesta un oficio enviado en nombre de los Senadores señora Carrera y señores Díaz y Ruiz-Esquide, relativo a la publicidad que efectúa la Asociación de Isapres A.G.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 455 del Código Orgánico de Tribunales. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

De la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que concede amnistía a quienes hayan cometido el delito de suposición de parto. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Quedan para tabla.**

#### Moción

De los Senadores señores Fernández, Gazmuri, Larraín, Muñoz Barra y Piñera, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del

Senado para establecer la publicidad de todas las votaciones que se efectúen en esta Corporación. (Véase en los Anexos, documento 3).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **V. FÁCIL DESPACHO**

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### **SESIÓN SECRETA**

**--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 10:58 y adoptó resolución sobre las solicitudes de rehabilitación de los señores Aquiles Fernando Sáenz González, René Vicente Álvarez Gaete, Juan Abel Mollo Ramírez, Eduardo Orlando Núñez Olivares, Jorge Hugo Muza Moreno y Julio del Carmen Blanco Moscoso.**

**--Se reanudó la sesión pública a las 11:40.**

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A SERVICIOS SANITARIOS**

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión pública.

Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios, con segundo informe de las Comisiones de Economía y Obras Públicas, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda.

*—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 62ª, en 16 de mayo de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Economía y Obras Públicas, unidas, sesión 23ª, en 12 de diciembre de 1995.*

*Economía y Obras Públicas, unidas (segundo), sesión 25ª, en 6 de agosto de 1996.*

*Hacienda, sesión 25ª, en 6 de agosto de 1996.*

*Discusión:*

*Sesiones 27ª, 28ª y 29ª en 9, 10 y 16 de enero de 1996, respectivamente (queda pendiente la discusión general); 34ª, en 23 de enero de 1996 (se aprueba en general); 31ª y 32ª, en 27 y 28 de agosto de 1996, respectivamente (queda pendiente la discusión particular).*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La discusión quedó pendiente en la sesión pasada en aquella parte que dice: “Sustitúyese, en el inciso segundo del artículo 4º de la ley N° 18.885, el guarismo “51%” por “35%”. (Página 39 del boletín comparado).

La proposición de la Comisión de Hacienda, relativa al ARTÍCULO CUARTO, fue aprobada por mayoría de votos, es decir, por tres contra uno.

En la sesión pasada, quedaron pendientes las intervenciones de los Honorables señores Sule y Larre.

El señor LARRE.- No voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación lo propuesto por la Comisión de Hacienda, que reemplaza el texto de las Comisiones unidas.

**--(Durante la votación).**

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, como mal menor, voto a favor del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, creo que la proposición de la Comisión de Hacienda restringe facultades del propio Ejecutivo para que éste, conforme a las circunstancias y de acuerdo con los criterios adecuados, proponga la enajenación de un mayor número de acciones. En cambio, la sugerencia de las Comisiones unidas no implica obligación de enajenar, pero sí una facultad que, a mi juicio, permitirá mejorar el proceso.

En consecuencia, voto en contra del criterio de la Comisión de Hacienda.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, por los antecedentes que mencioné ayer en el fundamento de mi voto --y que me hacen pensar que, de aprobarse la proposición de la Comisión de Hacienda, no sería posible llevar adelante este proceso de privatización, el cual no tiene por qué ser sometido a restricciones--, me parece que el reconocimiento de las ineficiencias del Estado constituye un paso positivo. Por eso voto negativamente la proposición de la Comisión de Hacienda.

**--Se rechaza la proposición de la Comisión de Hacienda (15 votos por la negativa, 10 por la afirmativa, una abstención y 3 pareos).**

**Votaron por la negativa** los señores Alessandri, Cooper, Díez, Feliú, Horvath, Larraín, Letelier, Mc-Intyre, Otero, Prat, Ríos, Romero, Sinclair, Thayer y Urenda.

**Votaron por la afirmativa** los señores Calderón, Carrera, Díaz, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Matta, Muñoz Barra, Ruiz (don José) y Zaldívar (don Adolfo).

**No votaron, por estar pareados,** los señores Cantuarias, Fernández y Larre.

**Se abstuvo de votar** el señor Hormazábal.

**--Con la misma votación anterior, pero en sentido inverso, se aprueba la proposición de las Comisiones unidas del primer informe.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión de Hacienda propone sustituir el artículo 5° por el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO.- Agrégase, en el artículo 4° de la ley N° 18.777, el siguiente inciso nuevo:

"En ningún caso la suma de las acciones del Fisco y de la Corporación de Fomento de la Producción podrá ser inferior al 35% de las acciones de la sociedad respectiva.".

Se aprobó por tres votos a favor y uno en contra.

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, lo propuesto por la Comisión de Hacienda --entiendo que lo apoya el Ejecutivo, como seguramente lo hará presente en la Sala alguno de sus representantes-- significa que la facultad privatizadora que hoy día existe respecto de las empresas EMOS y ESVAL, regidas por la ley N° 18.777, es restringida; vale decir, hay un avance estatizador en la materia en cuanto a subir el porcentaje de acciones en manos del Estado, que en la actualidad es de cero, a un 35 por ciento. Lo curioso es que el Presidente de la República públicamente ha manifestado que esas empresas deben ser privatizadas, llamando al sector privado a participar en las inversiones que el país requiere en esta materia. Sin embargo, la Concertación y el propio Gobierno son partidarios de esta norma que aumenta --repito-- de cero por ciento, que hoy día es la obligación de manejo estatal, a 35 por ciento. Es decir, por un lado, se afirma una cosa; pero, por el otro, se formulan indicaciones en sentido absolutamente contrario.

Por eso, la sugerencia de la Comisión de Hacienda debe ser rechazada, al igual que la anterior.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Señor Presidente, éste es un tema que, entiendo, fue debatido en la sesión de ayer, donde el Ministro don Genaro Arriagada dio a conocer el criterio del Ejecutivo sobre el porcentaje que el Gobierno pretende mantener en su poder. Tal argumentación tiene validez para el conjunto de las empresas, ya sea que tengan una restricción mayor o menor para la venta de acciones, como sucede con EMOS y ESVAL, limitadas a no superar el 49 por ciento en tal sentido. En ambos casos, la idea era asimilarlas al resto de las empresas. Por lo tanto, el Gobierno ha planteado la existencia de una norma igualitaria para cualesquiera de las empresas sanitarias que hoy se encuentran en manos de la CORFO.

No repetiré las explicaciones dadas ayer por el Ministro Arriagada, pero advierto que se basaban en un criterio de homogeneidad.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa dará por rechazada la proposición de la Comisión de Hacienda por ser contradictoria con lo ya resuelto.

Acordado.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en mi opinión, hay un error en lo resuelto por la Mesa. Lo que rechazamos se refiere a las empresas regionales regidas por la ley N° 18.885; y ahora estamos resolviendo lo que dice relación a EMOS y ESVAL, regidas por la ley N° 18.777.

La señora FELIÚ.- Es lo mismo.

El señor PRAT.- Sí, pero debe cumplirse el trámite de votar, porque se trata de modificaciones a dos leyes distintas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene razón Su Señoría. Aunque la materia es la misma, los títulos de las leyes son distintos.

El señor PRAT.- Podría resolverse con igual votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

**--Por la misma votación anterior, se rechaza la proposición de la Comisión de Hacienda y se da por aprobado el artículo 5° sugerido por las Comisiones de Economía y Obras Públicas, unidas.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los artículos 6° y 7° no fueron objeto de modificaciones, por lo que corresponde darlos por aprobados.

**--Se aprueban.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El artículo 8° propuesto por las Comisiones unidas no tiene modificaciones, pero es de quórum calificado. Por lo tanto, su aprobación requiere el voto favorable de 24 señores Senadores.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Yo no voy a aprobar la disposición del artículo 8°.

Quiero llamar la atención sobre este precepto. En virtud de lo dispuesto en el inciso primero se da una especie de autorización tácita para crear actividad empresarial del Estado a través de la formación de nuevas sociedades. En efecto, tal inciso señala: "No obstante lo dispuesto en el inciso final del artículo 25 de la ley N° 6.640" --Ley Orgánica de la CORFO, que exige la dictación de normas con quórum calificado para crear sociedades-- "las empresas filiales de la Corporación de Fomento de la Producción podrán dividirse en una o más sociedades siempre que dichas empresas, creadas mediante división, no desarrollen objetos sociales que estén fuera de la autorización" --es decir, una autorización engloba a otras posteriores-- "para desarrollar actividades empresariales a la respectiva sociedad que se divide o exceda los términos de dicha autorización."

Señor Presidente, considero que, de acuerdo con el N° 21° del artículo 19 de la Constitución Política, se requiere, precisa y determinadamente, ley de quórum calificado, para desarrollar actividades empresariales, debiendo darse la correspondiente explicación, en el trámite de aprobación del proyecto, de por qué se requiere que el Estado desarrolle tal tipo de actividades.

En esta ley se autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales. Y éste, a futuro, en virtud de ello, puede subdividir una sociedad, con lo cual ya no habría una empresa que realice actividades empresariales, sino dos, tres, cuatro, cinco o veinte. Además, ella permite que sobre la base de la creación de sociedades se entreguen activos a unas y pasivos a otras, con todo un procedimiento que me parece absolutamente ajeno a la norma constitucional mencionada y al sentido de la disposición vigente. Se requiere participación del legislador para que el Estado cree empresas.

En esa perspectiva, señor Presidente, soy absolutamente contraria a la norma del artículo 8°, por lo cual votaré en contra del mismo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO).- Señor Presidente, el sentido del artículo en debate es evitar que en aquellas empresas regionales con participación estatal, que tienen distintas realidades dentro de la región, o en las que se haya incorporado capital privado, o donde se requiere de una preocupación mayor por parte del Estado, se impida incorporar mayor capital. La norma se justifica porque, en

algunas zonas, el Estado debe tener una visión más amplia y requiere del tiempo necesario para poder incorporar capital privado en otra área de la empresa.

Entonces, es cierto que con la subdivisión de las empresas se puede crear una nueva; pero, además, se fija un límite en el tiempo, para que la parte que se subdivide pueda ser vendida a particulares.

En el fondo, si bien hay una nueva sociedad, ello no significa crear otra actividad empresarial del Estado por tiempo indefinido, sino en forma limitada. Así se plantea en el artículo, de manera de incorporar allí el capital privado que en otra área de la región determinada empresa no necesita. O sea, el dueño de la empresa --en este caso, la Corporación de Fomento de la Producción-- determina que para el mejor funcionamiento de ella se pueda subdividir en dos o tres.

Dentro de una misma región del país tenemos empresas con realidades muy diversas. Como algunas pertenecen a cuencas distintas, por ejemplo, pueden subdividirse sin ningún problema, con lo cual también pueden tener una mejor administración en conjunto

Entonces, para que la incorporación del capital privado se realice en términos más eficientes, se plantea esta norma sobre subdivisión.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Quiero consultar al señor Ministro si éstas son cantidades máximas y no mínimas. Porque dice "no podrá superar"; pero podría ser inferior en cada caso.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Exacto, podría ser inferior.

El señor ALESSANDRI.- Inferior, pero no superior.

¡Gracias, señor Ministro!

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, me parece que se quiere dar a la norma constitucional mencionada un alcance más restrictivo que el que resulta de su propio texto. En efecto, el N° 21° del artículo 19, establece que el Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales, o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza. Es decir, debe ser autorizada por ley de quórum calificado la actividad, pero no la forma de llevarla a cabo. Ello no significa, en este caso, que cada sociedad deba requerir una autorización del Parlamento separada.

La ley en proyecto faculta al Estado para realizar determinadas actividades, indicando la manera como lo puede hacer: por una o por varias sociedades producto de la subdivisión.

En consecuencia, creo que estaríamos dando un carácter demasiado restrictivo a la norma. Distinto sería si el Estado sólo pudiera llevar a cabo actividades mediante sociedades autorizadas por ley. En el caso en cuestión no es así: es la actividad económica del Estado la que se autoriza; y la forma en que debe realizarse está suficientemente reglada.

Por tanto, no creo que la norma sea inconstitucional, al margen del comentario de mérito hecho por el señor Ministro acerca de su conveniencia.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer, y a continuación, los Senadores señores Prat y Díaz.

El señor THAYER.- Señor Presidente, he estado revisando cuidadosamente el Texto Fundamental, y coincido con lo planteado por el Honorable señor Urenda.

La Constitución exige, para que el Estado y sus organismos puedan desarrollar actividades empresariales, una ley de quórum calificado que lo autorice. Pero, una vez conseguida la autorización, no creo que haya disposición fundamental alguna que impida realizarlas mediante una sola empresa o varias subdivididas, para cumplir mejor los objetivos perseguidos.

Por consiguiente, si el Senado da su asentimiento a esta disposición con quórum calificado, no creo que incurra en infracción constitucional alguna.

Respeto las intervenciones en contrario, pero pienso que implican una restricción excesiva a una norma de la Carta que ya es excepcional.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, más allá de la discusión sobre la procedencia constitucional de este artículo, también considero interesante analizar su fondo en cuanto a lo que él persigue.

Según la explicación del Ejecutivo, el objetivo final es, en este proceso de reestructuración y entrega a la participación privada del sector sanitario, poder, en una etapa transitoria, dividir empresas para un mejor traspaso al mercado inversionista que va a operar en el área.

En tal sentido, y sin emitir juicio acerca de su procedencia constitucional, considero que la norma en comento va por un camino conveniente. Pero hay una frase

que, a mi juicio, debiera analizar el Senado, por cuanto puede apartarse del objetivo perseguido y de la ley en general.

El ARTÍCULO OCTAVO dispone en su inciso segundo: "La participación del Estado, sus organismos o sociedades en que tenga participación, en las referidas nuevas empresas, transcurridos dos años desde su constitución, no podrá ser superior al 49% del capital social."(me parece correcto, porque es un avance privatizador, y justamente el dividir las empresas tiene ese objetivo) "Transcurridos cuatro años, dicha participación no podrá superar el 35%." --aquí me surge la objeción-- "Si la respectiva filial se divide en dos empresas la obligación anterior será aplicable sólo a una de ellas, si se divide en tres se aplicará a dos y, en general, afectará sólo al número de nuevas sociedades que supere la unidad.". Es decir, siempre se reserva una empresa, sin restricción en cuanto a avanzar en el camino de incorporación privada mayoritaria a la propiedad.

Creo que debiera discutirse esta parte de la disposición en análisis.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Señor Presidente, la explicación al último planteamiento es la siguiente.

Voy a poner un caso hipotético, que puede suceder; no digo que vaya a ser así.

La Empresa de Servicios Sanitarios de la Primera Región (ESSAT) opera en Iquique con una tarifa adecuada; esto es, cuenta con un plan de inversiones que puede financiarse con ella y no tendría, a mi juicio, problema alguno en ser administrada por privados. En cambio, en Arica se necesitan inversiones muy cuantiosas, por tratarse de una empresa con muchas pérdidas; por lo tanto, es factible que la tarifa no alcance a procurar todos los recursos que se requieren para solucionar en ciento por ciento el problema de falta de agua; entonces, es posible que en determinado momento el Estado considere que, para resolverlo, dada además la cantidad de organismos estatales que deben involucrarse para ello, se requiere su presencia por un período más largo que en el caso de Iquique.

Con esta salvedad no se trata de que en todos los casos una de las empresas permanezca en manos del Estado: estamos poniéndonos en la situación de que sea necesaria la presencia de aquél en un sector de una empresa por un lapso mayor que en otras. Y por eso se plantea la subdivisión en términos de que el conjunto menos uno tenga la restricción, si es que hay un lugar donde se requiera la presencia estatal.

Ese es el sentido.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el señor Ministro se me adelantó al poner ese ejemplo. Yo quería situarlo a menos distancia de Arica: en Pichilemu, capital de la provincia Cardenal Caro, cuya situación el señor Ministro conoce bien, porque ha estado muy interesado e involucrado en el tema.

Voy a dar una explicación cortísima.

Indiscutiblemente, en una ciudad habitada por 7 mil habitantes durante diez meses del año, ninguna empresa privada va a hacer una gran inversión en agua potable, por el solo hecho de que durante dos meses (enero y febrero) necesitará una cantidad diez veces superior a la habitual, cuando su población sube a 80 mil personas y la situación se torna crítica.

El problema se ha prolongado por mucho tiempo, pues, además, la empresa GAFONAC (Ganadera y Forestal Nacional) vende el agua a los precios que desea. Entonces, la situación es insoluble.

Ningún particular --por lo menos, yo no--, a menos que fuera filántropo, haría una inversión colosal para 80 mil personas durante todo el año, en circunstancias de que a lo largo de diez meses sólo hay 7 mil. Sólo el Estado, que actúa con proyecciones de futuro y no con fines meramente de lucro, puede realizar una inversión de esa envergadura.

Tengo mis reservas respecto de toda esta iniciativa, porque (vuelvo a repetirlo) la empresa privada persigue fines de lucro, pero el Estado debe tener otras perspectivas para el desarrollo de una población, de una comuna o de una capital de provincia, como sucede en este caso.

Insisto en el tema pues, como he explicado al señor Ministro, lo que pasa en Iquique también está sucediendo en Pichilemu y en muchas otras partes.

El señor PRAT.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DÍAZ.- Con mucho gusto, si lo permite la Mesa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor PRAT.- Creo que el ejemplo a que se refirió el señor Senador ilustra justamente una actividad que debe ser encarada por...

El señor DÍAZ.- Por el Estado.

El señor PRAT.- No: por el mercado y los privados. Porque no puede ser que el Estado, en tal caso, genere una sobreinversión orientada a satisfacer las necesidades del veraneo,

distrayendo recursos públicos, los cuales son escasos y deben destinarse a áreas donde el Estado no puede dejar de participar, como Defensa, Salud y Educación.

Por lo tanto, el ejemplo de Su Señoría muestra la debilidad del argumento que se está dando para sostener que hay empresas que sólo pueden quedar en manos del Estado, argumento igualmente débil en la explicación que dio el señor Ministro.

A mi juicio, cada caso tiene siempre una solución privada. Y a eso apunta este marco regulatorio. Si empezamos a buscar ejemplos amparándonos en la doctrina de que el Estado, en ciertas situaciones, es el único que puede solucionar las cosas, siempre nos encontraremos con que todo debe quedar en sus manos. Y el ejemplo del Senador señor Díaz indica cómo esa doctrina lleva a situaciones en las cuales es evidente que ella no funciona: el caso de Pichilemu, donde una sobrepoblación en verano justificaría, bajo la doctrina que el Honorable colega sustenta, que el Estado sobreinvertiera pensando sólo en dos meses del verano.

Gracias por la interrupción, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, éste es, a no dudarlo, un tema muy controvertido. Porque si el Estado chileno realiza una serie de inversiones en infraestructura para un balneario y después, sencillamente, manifiesta a los lugareños "Tienen todo esto, pero no agua", en el fondo les está diciendo: "Muéranse, pues no tienen ninguna perspectiva para contar con un balneario como el que toda la gente espera".

Por otro lado, la recreación pareciera ser una cosa absolutamente de lujo, en circunstancias de que hasta el Creador, al séptimo día, descansó y --supongo-- se recreó cuando vio toda su obra.

Para mí, las clases media y baja, que concurren a balnearios como el de Pichilemu, los cuales son eminentemente populares, por lo menos deben tener la seguridad de un adecuado abastecimiento de agua potable.

Pregunto al Honorable señor Prat: si tuviera una capacidad de recursos colosal, importante, ¿invertiría en Pichilemu, donde la demanda es de 80 mil personas durante dos meses y de 7 mil en el resto del año? Por supuesto que no. Y ningún particular lo haría. Debe existir para ello una visión de gobierno, de futuro, de proyección; de lo contrario, ello es imposible.

Ése es mi planteamiento.

Considero que, si se realiza una inversión colosal en infraestructura en general y no se proporciona agua potable, es lo mismo que, sencillamente, matar a la gente.

Ése es el enfoque que debe darse a la situación en análisis. Y estoy absolutamente seguro --lo he visto en la práctica-- de que ningún privado colocará recursos cuantiosos en el balneario de Pichilemu, pues, por lo ya explicado, la inversión no será rentable. Y lo único que interesa a los particulares es la rentabilidad: no tienen otra visión en materia de dineros.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar, y a continuación, los Senadores señora Feliú y señores Mc-Intyre y Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, al parecer, algunos señores Senadores ven el problema en el sentido único de si la actividad de las empresas sanitarias se privatiza o no, como si ése fuera el objetivo exclusivo.

Para el Gobierno --y comparto esta posición--, resulta mejor entrar de lleno a la privatización del sector, para poder otorgar a todos los chilenos un servicio tan vital. Y por eso ha enviado este proyecto, que tiende a cumplir el gran objetivo nacional de que todos los ciudadanos, cualquiera que sea su condición, gocen de un servicio fundamental para la vida digna de toda la comunidad.

El logro de tal finalidad requiere modernizar el sistema. Pero ello no precisa necesariamente un mecanismo privatizador.

Es bueno privatizar. Y pienso que el sector privado --es menester entenderlo así-- se halla en situación de cumplir mejor ese objetivo de bien común.

También tengo absolutamente claro que sobre el particular no caben dogmatismos ni ninguna posición absoluta, porque a comienzos de este siglo y por ahí por los años 30 ó 40 la tarea en comento sólo la pudo realizar el Estado. Centrar la definición sobre cada precepto exclusivamente en el hecho de si se privatiza o no constituye, a mi modo de ver, un abuso y un exceso.

El Gobierno persigue --y el bien común lo exige-- contar con una legislación que posibilite a todos los chilenos disponer de los servicios esenciales en comento.

Tras escuchar al señor Ministro, me parece lógico el sentido de la norma en debate. Por las circunstancias, por las calidades, por las condiciones, que no son siempre iguales, habrá que buscar ciertas combinaciones. Para eso se requiere un artículo flexible que permita al Ejecutivo formar sociedades con los privados, dividir las, subdividir las. Y ahí están los porcentajes que se consideran aconsejables para el Estado.

Por eso, la disposición parte de una exigencia, apuntando a la naturaleza del problema. Y si queremos avanzar en su solución, debemos aprobarla.

La objeción formulada desde el punto de vista constitucional, a mi juicio, va todavía más lejos. Porque --como muy bien lo han sostenido señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra-- lo que se exige al Estado para que pueda desarrollar actividades empresariales es la autorización por ley de quórum calificado. Sin embargo, ya está desarrollando la actividad a que se refiere el proyecto; en consecuencia, no necesita autorización. Tan sólo se trata de que continúe haciéndolo, pero en forma distinta: con el concurso del sector privado. Y entender que el Estado precisa una autorización por cada sociedad en que participe sería un absurdo e implicaría, no sólo interpretar la Carta Fundamental de manera restrictiva, sino además perder el sentido de lo que la norma constitucional pertinente exige.

Por lo expuesto, manifiesto desde ya mi voluntad de aprobar la proposición del Ejecutivo.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, aquí hay varios temas en discusión.

En primer lugar, un señor Senador señaló que se trata de dejar a las sociedades sanitarias en manos del Estado porque éste, teniendo en consideración el bien común, procurará que haya agua en todas partes, fundamentalmente en los lugares donde los particulares no participen por no existir posibilidades de lucro. Empero, este tema no tiene ninguna relación con el contenido del ARTÍCULO OCTAVO. Y la discusión sobre el particular dice relación a saber si se privatizan o se estatifican las empresas. Porque, con la tesis aquí planteada, deberíamos formar un servicio público regido por las disposiciones de Derecho Público propias de los funcionarios y de los recursos del Estado, estableciendo que sus funciones serán proveer a la comunidad de agua potable, regular el tratamiento de las aguas servidas, etcétera. En todo caso, ésa es una discusión que no está en juego.

Aquí nos encontramos frente a sociedades que se rigen por la normativa del Derecho Privado o común y respecto de las cuales el proyecto de ley en debate, que contiene numerosos preceptos, está ratificando o corroborando su enajenación y estableciendo un marco regulatorio en forma de llevar la actividad a manos del sector privado, como lo dice con meridiana claridad el mensaje.

El tema en discusión es muy distinto, por lo que resulta indispensable saber cuáles son las normas vigentes sobre la materia. Una de ellas, relativa a la Corporación de Fomento, es una disposición modificada que corresponde al artículo 25 de la ley N° 6.640, el cual señala: "No obstante lo establecido en el presente artículo" --

que da facultades a la Corporación-- "y demás normas legales y reglamentarias aplicables, la Corporación, para concurrir a la formación de empresas o participar en la propiedad o administración de otras distintas a las en que al 31 de diciembre de 1989 tenga porcentaje en su capital social o injerencia en su administración, requerirá de autorización expresa otorgada por ley en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del número 21 del artículo 19 de la Constitución Política. Igual autorización necesitarán para tales actos las empresas o entidades filiales de dicha Corporación."

En virtud de esa norma, la Corporación de Fomento ha sido objetada cuando ha querido, por la vía de la subdivisión de sociedades, crear nuevas empresas destinadas a tener actividades empresariales. Dicha disposición podría modificarse de manera general, tal como propone el precepto en debate, sobre la base de que la Corporación de Fomento, en lo tocante a sus empresas filiales, puede subdividirse cuantas veces quiera y volver a hacerlo. Ésa es una opción establecida en el ARTÍCULO OCTAVO, la que considero inconveniente y rayana en la inconstitucionalidad frente al número 21° del artículo 19 de la Carta, por lo que me parece que no hay fundamento para consagrarla.

Otra proposición sería para permitir --esto no lo dice la norma en comentario-- que aquello también se pueda hacer en las empresas sanitarias, sobre la base de las argumentaciones entregadas en la Sala por el señor Ministro. Pero eso es distinto.

Señor Presidente, esta norma, tal como está planteada, en el sentido de facultar a la CORFO para crear todas las sociedades que desee al amparo de las subdivisiones, modificando la ley N° 6.640 y siendo aplicable a cualquier sociedad CORFO, se aparta de las ideas matrices del proyecto, cuales son privatizar empresas sanitarias y establecer marcos regulatorios de las mismas.

En consecuencia, esta disposición sólo podría aplicarse, en los términos señalados en la ley N° 6.640, a las empresas sanitarias. Hoy se aplica a todas las sociedades CORFO, incluyendo ENACAR, como ha señalado un señor Senador, lo que es altamente inconveniente. Por esto, sostengo que ella es ajena a las ideas matrices del proyecto, pues esta iniciativa sólo tiene como misión establecer un marco regulatorio de empresas sanitarias.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, mis argumentos coinciden en general con los expuestos por la Honorable señora Feliú.

Hasta el momento, los antecedentes dados a conocer en la Sala se relacionan con las empresas sanitarias. Lo dicho por el señor Vicepresidente de la

CORFO y por los señores Senadores que tienen responsabilidades en estas áreas es bastante claro y convincente. Sin embargo, al leer el ARTÍCULO OCTAVO, pienso que ello podría aplicarse --tal como dijo la señora Senadora que me precedió en el uso de la palabra-- en el caso de ENACAR, pues sería factible que esa empresa se subdividiera para, en seguida, venderse parcialmente el puerto. Tal argumento no ha sido parte del debate en la Sala y es bastante delicado y muy distinto.

La privatización de ENACAR o un concepto similar relacionado con una empresa de esa índole es totalmente distinto de los comentarios que estamos haciendo respecto de los servicios sanitarios. Por lo tanto, o establecemos que esto es aplicable en general, caso en el que deberíamos discutir el punto respecto de otras empresas de la CORFO, como ENACAR, o, sencillamente, disponemos que sólo se trata de las empresas sanitarias.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Deseo ser muy breve, pues ya me referí al tema.

Toda regla tiene su excepción. Entonces, cuando el Senador señor Prat plantea que lo que aquí vale es una doctrina, si yo estuviera de acuerdo con él y dijera: "perfecto, estamos de acuerdo en ello", eso debe tener la posibilidad de alguna excepción, pues así como reclama contra un dogmatismo que puede ser estatista, cabría señalar que el otro lado de la medalla es un dogmatismo que dice: "todo tiene que ser privado". Y en el caso de las empresas sanitarias, podría ponerse el siguiente contraejemplo, a pesar de que no se trata de servicios proporcionados por empresas: respecto del sector rural, nadie está pensando que sus habitantes deban pagar en sus tarifas la inversión realizada para atenderlos desde el punto de vista del agua potable. Esa inversión la asume el Estado, y los habitantes de los sectores rurales solamente pagan la operación. Entonces, lo que estamos planteando aquí con este artículo relativo a la subdivisión, se refiere a situaciones que no afectan al sector rural, pero que pueden ser excepcionales dentro de algunas áreas de las empresas que cubren la Región en las zonas urbanas.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ayer se hizo una consulta cuya respuesta no me quedó muy clara, por lo que planteo el asunto al señor Ministro.

Cuándo se señala que el Estado estará expresado en un 35 por ciento en las empresas sanitarias, ello genera la sensación de una participación que, por supuesto, morigerará todo lo que significa, desde el punto de vista económico, el abastecimiento respecto de esta necesidad tan fundamental.

Sin embargo, también se habló de que si las empresas, por la tecnología o por lo que ella significa, efectuaban un aumento de capital, el Estado --y en ese caso, también la CORFO-- estaría en condiciones de aumentar sustancialmente ese 35 por ciento básico, para que siempre se lo mantuviera como mínimo, o podría no hacerse así y ello iría determinando que fuera desapareciendo paulatinamente la participación estatal en este tipo de empresas.

Me gustaría que el señor Ministro me esclareciera esa respuesta.

El señor SANDOVAL (Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO).- Entiendo que en la discusión se planteó el tema y no prosperó la gestación de una moción orientada en tal sentido, la cual señalaría que el 35 por ciento quedara como una cifra equivalente al 35 por ciento de lo que tenía el Estado cuando se vendía. Entonces, si había aumento de capital y el Estado no concurría a él, ello no sería impedimento para realizar una capitalización de la empresa que significara bajar ese 35 por ciento.

Entiendo que esa idea no prosperó, y, conforme a lo aprobado hace un momento en la Sala, no cabe discusión al respecto, pues se plantea que el Estado no tiene obligación de quedarse con algo.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en la búsqueda de una fórmula viable, sugiero a la Sala que la disposición se restrinja a las empresas sanitarias, en el marco de esta ley, y que, además, pongamos en votación separada la norma que exime de la obligación de reducir las proporciones en manos del Estado a una de aquellas empresas que surjan de una subdivisión.

En mi opinión, una fórmula de ese tipo podría generar un acuerdo en la Sala.

Dejo hecho el planteamiento.

El señor DÍEZ (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, la Mesa debe recibir por escrito las sugerencias de modificación de los artículos correspondientes,...

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, ¿por qué no se suspende por cinco minutos la sesión?

El señor DÍEZ (Presidente).- ...ya que no estamos en discusión general, sino en discusión particular, durante la cual no se pueden discutir las cosas por ideas.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, propongo algo muy sencillo. La norma podría decir, considerando lo sugerido: "No obstante lo dispuesto en el inciso final del artículo 25 de

la ley N° 6.640, las empresas filiales de la Corporación de Fomento de la Producción a las que se refiere la presente ley podrán dividirse en una o más sociedades siempre que dichas empresas, creadas mediante división, no desarrollen objetos sociales que estén fuera de la autorización concedida para desarrollar actividades empresariales a la respectiva sociedad que se divide o exceda los términos de dicha autorización.". Esto es, se precisaría que debe tratarse de las empresas filiales "a las que se refiere la presente ley".

El señor DÍEZ (Presidente).- Se necesita unanimidad.

La señora FELIÚ.- Se requiere quórum especial.

El señor DÍEZ (Presidente).- El señor Ministro está de acuerdo.

En consecuencia, se plantea la modificación de la norma del primer informe, para precisar que las empresas filiales corresponden a las tratadas en la ley en proyecto.

La señora FELIÚ.- Exactamente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Pero, al mismo tiempo, se requiere quórum calificado para aprobar el artículo.

La señora FELIÚ.- Así es.

El señor PRAT.- Y, de todos modos, señor Presidente, quisiera que se votase en forma separada la disposición a que hice referencia, en el segundo inciso, a partir del punto seguido que se encuentra a continuación de la cifra "35%".

El señor DÍAZ.- No hay acuerdo.

La señora FELIÚ.- La división está pedida.

El señor PRAT.- Ello siempre se puede hacer.

El señor DÍEZ (Presidente).- La petición es procedente, en efecto.

La señora FELIÚ.- Claro. Y es necesario aprobar el nuevo texto del inciso primero. Después corresponde ocuparse en los otros incisos.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se necesita la unanimidad de la Sala para acoger...

El señor DÍAZ.- No hay acuerdo.

El señor DÍEZ (Presidente).- ...la agregación de las palabras "a que se refiere esta ley", relativas a las empresas filiales de la Corporación de Fomento de la Producción.

La señora FELIÚ.- En realidad, "a que se refiere la presente ley".

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Como todavía no se trata de una disposición legal, no se requiere quórum para esa modificación, sino la unanimidad de la Sala. ¿Hay objeciones para incorporar tal enmienda?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Entiendo que el Honorable señor Díaz no concurre a ello, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Respecto de esa proposición, sí.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Senador señor Díaz se refirió a la división de la votación, que tiene derecho a plantear el Honorable señor Prat.

El señor DÍAZ.- Para esta última, no hay acuerdo. Para el primer punto, sí.

El señor DÍEZ (Presidente).- Cuando se pide división de la votación, no se necesita acuerdo, conforme al artículo 164 del Reglamento.

Para evitar una confusión, consulto nuevamente si existe acuerdo unánime de la Sala para agregar, en el inciso primero del ARTÍCULO OCTAVO, después de la expresión "filiales de la Corporación de Fomento de la Producción", las palabras "a que se refiere la presente ley".

**--Por unanimidad, se aprueba.**

El señor DÍEZ (Presidente).- En seguida se pondrán en votación tanto el inciso primero del ARTÍCULO OCTAVO como el segundo, este último hasta la cifra "35%", como lo ha pedido el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el inciso tercero también debe ser incluido en esa votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Lo que será objeto de un pronunciamiento separado, en el inciso segundo, es la frase que dice: "Si la respectiva filial se divide en dos empresas la obligación anterior será aplicable sólo a una de ellas, si se divide en tres se aplicará a dos y, en general, afectará sólo al número de nuevas sociedades que supere la unidad".

En definitiva, se votarán los incisos primero, segundo y tercero, con excepción de la frase recién citada, que el Senador señor Prat pidió considerar aparte.

Se suspende la sesión por 5 minutos, para llamar a los señores Senadores.

)------(

**--Se suspendió a las 12:39.**

**--Se reanudó a las 12:44.**

)------(

El señor DÍEZ (Presidente).- Continúa la sesión.

**--Se rechaza el ARTÍCULO OCTAVO (23 votos a favor y 1 en contra), por no reunirse el quórum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Alessandri, Calderón, Cantuarias, Cooper, Díaz, Díez, Feliú, Frei (doña Carmen), Hamilton, Larraín, Letelier, Mc-Intyre,

Otero, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

**Votó por la negativa** el señor Ruiz-Esquide.

El señor DÍEZ (Presidente).- El Senado tiene quórum para sesionar, pero no reunió el necesario (24 señores Senadores) para aprobar el ARTÍCULO OCTAVO del primer informe, y, en consecuencia, quedó rechazado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, se propone agregar el siguiente ARTÍCULO NOVENO, nuevo:

"Las promociones en los cargos de carrera de las Plantas Directivas, de Profesionales, de Fiscalizadores y de Jefaturas de la Superintendencia de Servicios Sanitarios se efectuarán por concurso de oposición interno, limitado a los funcionarios de la Superintendencia que cumplan con los requisitos correspondientes.

"Estos concursos se regularán, en lo que sea pertinente, por las normas del Párrafo 1º, del Título II, de la ley N° 18.834.

"El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso, procediéndose, en este caso, a proveer los cargos mediante concurso público.

"Los postulantes a un concurso tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República en los términos del artículo 154 de la ley N° 18.834.". Aprobado por unanimidad (10 votos).

La aprobación del artículo requiere el voto conforme de 26 señores Senadores, por tener rango de ley orgánica constitucional.

El señor DÍEZ (Presidente).- En este momento no habría quórum.

La señora FELIÚ.- Pido postergar la votación, señor Presidente, porque este artículo es importante.

El señor DÍEZ (Presidente).- En votación el ARTÍCULO NOVENO, nuevo.

**--(Durante la votación).**

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el sistema que propone este precepto es bueno, siempre que los concursos se manejen con seriedad.

Actualmente los ascensos son por mérito, de acuerdo con el resultado de las calificaciones; pero ello no es efectivo, pues todos los funcionarios obtienen el puntaje máximo. Esto ha originado una preocupación sobre el tema, la que se resuelve con la norma propuesta, que plantea que los ascensos se hagan por concurso. Tal

sistema es admitido por la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y estimo adecuado que se aplique.

Apoyo la disposición de que se trata y confío en que producirá buenos resultados.

Voto que sí.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el ARTÍCULO NOVENO (27 votos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Alessandri, Calderón, Carrera, Cooper, Díaz, Díez, Feliú, Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Larraín, Letelier, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Otero, Piñera, Prat, Ríos, Romero, Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión de Hacienda propone agregar los siguientes artículos DÉCIMO, UNDÉCIMO, DUODÉCIMO y DECIMOTERCERO, nuevos:

"ARTÍCULO DÉCIMO.- Los concesionarios de servicios sanitarios estarán sujetos a un cobro anual de beneficio fiscal como contraprestación al derecho de explotar la concesión. Dicho cobro tendrá un valor anual máximo equivalente a 4.5 unidades tributarias anuales por cada mil clientes conectados a las redes de agua potable y alcantarillado y deberá ser pagado en su equivalente en pesos en el mes de marzo de cada año."

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, los artículos DÉCIMO, UNDÉCIMO, DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO, nuevos, se someterán a discusión y a votación en conjunto.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, aunque habría que analizarlo de acuerdo al resultado de la votación del artículo décimo, estimo que la disposición que establece una tarifa por explotar una concesión no guarda relación alguna con la que modifica la Planta del Personal de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Personalmente, no veo por qué deberían votarse en conjunto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se tratarán separadamente.

En discusión el ARTÍCULO DÉCIMO.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el ARTÍCULO DÉCIMO sugerido por la Comisión de Hacienda, rechazado a su vez por las Comisiones de Economía y de Obras Públicas, unidas, establece lo siguiente:

"Los concesionarios de servicios sanitarios estarán sujetos a un cobro anual de beneficio fiscal como contraprestación al derecho de explotar la concesión. Dicho cobro tendrá un valor anual máximo equivalente a 4.5 unidades tributarias anuales por cada mil clientes conectados a las redes de agua potable y alcantarillado y deberá ser pagado en su equivalente en pesos en el mes de marzo de cada año.

"El cobro referido" --no está bien dicho, pero se presume que es "El valor referido"-- "será establecido anualmente en la Ley de Presupuestos del Sector Público junto con el presupuesto anual de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

"Las disposiciones necesarias para la aplicación y recaudación del pago se establecerán en un decreto supremo expedido por el Ministerio de Obras Públicas, el que deberá llevar, además, las firmas de los Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción."

El ARTÍCULO DUODÉCIMO señala: "Establécese, a partir de la entrada en vigencia del cobro que se refiere el artículo décimo..."

Al respecto, debo hacer presente que la denominada "contraprestación al derecho de explotar la concesión" es, a mi juicio, un impuesto. Y como él se destina a un fin determinado --el financiamiento del mayor costo que represente la Superintendencia de Servicios Sanitarios--, constituye un impuesto de afectación y, como tal, infringe lo dispuesto en el artículo 19, N° 20°, de la Constitución Política, que prohíbe expresamente el establecimiento de tributos de esa índole. Porque, reitero, el ARTÍCULO DUODÉCIMO concede la bonificación "a partir de la entrada en vigencia del cobro".

El señor DÍEZ (Presidente).- Señora Senadora, ha concluido el Orden del Día.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por media hora el tiempo, a fin de despachar la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Me opongo.

El señor DÍEZ (Presidente).- No hay acuerdo.

Terminado el Orden del Día.

**--Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Finalizó el Orden del Día, señor Senador. Corresponde iniciar la hora de Incidentes.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, estoy pidiendo la palabra para plantear un asunto que me afecta personalmente y que dice relación a un pareo. Espero que,

como se ha procedido en otras oportunidades, la Mesa tendrá la deferencia de otorgarme el derecho a aclarar la situación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Dada esa explicación, tiene la palabra Su Señoría.

**INCIDENCIA DE PAREO EN TRÁMITE A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN  
DE NUEVA PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DE  
CONSEJERO DEL BANCO CENTRAL**

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ayer conversé con los Senadores de Renovación Nacional señores Larre y Siebert, para expresarles la necesidad de convenir un pareo, dado que hoy no podría arribar al Senado sino hasta las 12:30. Al parecer, hubo un malentendido. Llegué a las 12:15 y me encontré con la sorpresa de que se había producido una votación, relativa al envío a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la nueva propuesta del Presidente de la República para la designación de Consejero del Banco Central de Chile. Al revisar el resultado de la votación, me he percatado de que la posición de remitirla a ese órgano técnico --esto ya es un hecho bastante extraño, ya que nunca se ha procedido así en esta Alta Cámara-- ganó por un voto (13 contra 12), y que el Senador señor Siebert, pese a estar pareado, emitió su preferencia.

En ese sentido, como hay dudas acerca del pareo y, sobre todo, porque el acto de votar por parte del Honorable colega tuvo incidencia en el resultado, quiero pedir un gesto de generosidad que siempre se ha tenido en el Senado: que se reconozca el pareo mencionado. Formulo esa petición porque no quisiera aparecer como inasistente o incumplidor de mi deber con relación a una materia tan importante, en la cual incluso me he involucrado.

El Senador señor Siebert me expresó su creencia de que el pareo valía sólo respecto del proyecto atinente a las empresas sanitarias, por ser el tema que se trataba en el momento en que hablamos. Le respondí que yo siempre he entendido que los pareos se convienen --salvo que se haga expresamente la salvedad-- por el período de ausencia de un Senador, y no sólo para una iniciativa determinada. De lo contrario, si en un momento dado se realiza una votación sorpresiva (como la ocurrida en la mañana de hoy), sin posibilidad de prever, se produce la indefensión de quien solicitó el pareo.

Por eso, pido a la Sala una rectificación en la materia. El tema de los pareos es muy delicado y no es conveniente provocar situaciones como ésta. Pienso que,

ante la duda, debe favorecerse la tesis de la existencia del pareo, dado que si yo también hubiera participado en la votación mi pronunciamiento habría sido decisivo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, efectivamente, cuando se me solicitó el pareo estábamos en la discusión del proyecto relativo a las empresas sanitarias. Incluso, el mismo artículo que se debatía hace un instante lo habíamos examinado con el Honorable señor Andrés Zaldívar en la Comisión de Hacienda, donde en una ocasión me correspondió reemplazar al Senador señor Piñera. Ayer, con mucho gusto, convine un pareo abierto con el Honorable colega, en la absoluta seguridad de que hoy continuaríamos tratando la materia.

Si hubiera sabido que en esta sesión iba a haber un pronunciamiento sobre un problema crucial, que toda la opinión pública conoce, no habría aceptado el pareo. De manera que esta mañana, conscientemente, hice uso de mi derecho a voto, y no estoy dispuesto a cambiar mi postura.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, pido una interrupción, para aclarar algo al Senador señor Siebert.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en verdad el espíritu de los pareos es, precisamente, que las ausencias o atrasos, justificados o no justificados, no produzcan efecto en las votaciones. Ésa es la filosofía básica de los pareos.

Por esa razón, con el objeto de evitar este tipo de situaciones, lo mejor -- desde el punto de vista procedimental-- sería inscribir formalmente los pareos en la Mesa, de modo que lo único que uno deba hacer sea reemplazar un pareo por otro cuando las circunstancias lo ameriten. Es decir, que cuando un Senador que se hallaba pareado está presente y el otro mantiene su ausencia, solamente se cambie el nombre.

Por lo tanto, recojo el espíritu de lo planteado por el Senador señor Andrés Zaldívar. Sin embargo, debo manifestar que el Honorable señor Siebert procedió a votar, porque el pareo convenido con Su Señoría fue cambiado por nosotros, sin alterar el resultado de la votación, por otro con el Senador señor Larraín, con quien conversamos en la mañana. De forma tal que este último señor Senador, que no se encontraba pareado, no votó. El efecto neto de esto fue que no se computó ni su voto, ni el del Senador señor Andrés Zaldívar y, por consiguiente, no se alteró el resultado.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Los pareos son "intuitu personae". No basta que los Comités acuerden un pareo. Los Senadores han de aceptarlo, sin que aquél pueda cambiarse sin la participación de quienes lo convinieron.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, yo estoy con el uso de la palabra. Creo que sería bueno acostumbrarnos a no efectuar interrupciones mientras éstas no se concedan.

El señor HAMILTON.- Yo le pedí una interrupción, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Pero no tuve oportunidad alguna de contestar a Su Señoría.

Quiero decir dos cosas acerca de este punto. En primer lugar, hay algo a lo cual los Senadores nos estamos habituando y que en el día de ayer originó un incidente: a apoderarse de la palabra de viva voz, gritando más fuerte que quien está con el uso de ella. Con este proceder no sólo se comete una impertinencia y una falta de respeto para con el orador, sino que, además, se rompe una forma civilizada de relacionarnos.

En segundo término, es preciso considerar que el Senador señor Siebert concedió un pareo abierto, como el que muchas veces se da, lo cual significa parearse en el espíritu. Pero ningún señor Senador puede pretender que, habiéndose otorgado un pareo abierto y respetando el espíritu del pareo --no alterar el resultado de la votación--, nosotros no podamos, en conformidad a lo convenido, mantener el pareo cambiando solamente la persona con quien originalmente se acordó.

Señor Presidente, deseo aprovechar esta oportunidad para referirme, en forma muy breve,...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA.- Sí, señor Senador.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, el Senador señor Piñera ha tratado de dar una explicación que no es tal, porque no coincide con los hechos. Yo traté el tema directamente con los Honorables señores Siebert y Larre. En el Reglamento existe una formalidad relativa a los pareos, en orden a registrarlos en la Mesa, de manera que no cabría sino aceptar ese procedimiento. Pero normalmente en el Senado --el señor Presidente está consciente de ello-- ha habido un "fair play" del pareo entre Senadores que conversan en un momento dado y adquieren ese compromiso. Por ejemplo, hace algunos instantes se me acercó un señor Senador de Renovación Nacional y me planteó que debía efectuar una diligencia. Personalmente le posibilité convenir un pareo. Y usualmente ocurre esto.

En mi caso, ayer hice lo que correspondía a lo que ha sido una tradición: me acerqué a otro señor Senador y le dije: "Mira, he de hacer tal cosa. Y no podré llegar

al Senado sino a las 12 y media". Me contestó: "Conforme". Yo consideré su respuesta como siempre he entendido estos compromisos: que regiría para la sesión completa. El Honorable señor Siebert --tengo que creerle-- pensó que era sólo para el proyecto de las empresas sanitarias.

Frente a esa duda, y sobre todo cuando el pareo...

El señor SIEBERT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Excúseme, Honorable colega, pero deseo terminar mi reflexión.

Cuando dicho pareo ha tenido una influencia tan determinante...

El señor PIÑERA.- No la tuvo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, la tuvo. Porque el Senador señor Piñera sabe que su explicación está fuera del tema en debate. No he hablado de un pareo de registro, respecto del cual pude haber conversado con el Senador señor Larraín para cambiarlo. Y tampoco había certeza sobre los votos que se requerían en este caso, pues ni siquiera se sabía que el tema se discutiría hoy día en la mañana.

No era ése el asunto en cuestión. Se trataba de un pareo personal, que regía para el caso de ausencia y no en términos de su manejo por los Comités. Y esto lo quiero dejar aclarado.

Ahora, si el Comité Renovación Nacional quiere ser estricto en cuanto al manejo de los pareos, por supuesto que puede hacerlo, de acuerdo con el Reglamento. Y, en tal eventualidad, yo no tendría sino el derecho de decir que, a mi juicio, se trata de un convenio que siempre ha funcionado, pero que ahora tendríamos que cambiar, para cuando un Senador se acerque a otro, solicitándole esa facilidad, que es la manera en que hemos trabajado en el Senado. Pero ahora no ha sucedido así.

En consecuencia, si Sus Señorías quieren mantenerse en esta posición, es su problema. Pero debo representarlo como un acto que, en mi concepto, no corresponde a las relaciones que debemos mantener entre nosotros. Porque, aunque el Senador señor Siebert ha dado su explicación, en una duda tan razonable tanto para Su Señoría como para quien habla, lo lógico habría sido que el pareo hubiese funcionado.

El señor SIEBERT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- La palabra la tenía el Senador señor Piñera.

El señor PRAT.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, con todo agrado, señor Senador.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, no es grato hacer este tipo de precisiones en forma pública: ayer fui testigo de cuando se solicitó el pareo. Y previendo algunas situaciones que podían suscitarse, como ausencias involuntarias de Senadores --que ya ayer se estaban produciendo--, planteé que el pareo debía ser abierto o “de registro”, como lo llama Su Señoría. Y eso fue aceptado.

Por lo tanto, fue una condición que quedó establecida al otorgarse.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, algunos Senadores hemos pedido la palabra, pero por las interrupciones no sé si podremos intervenir.

El señor DÍEZ (Presidente).- No se preocupe señor Senador, pues dispondrá de tiempo.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, ¿en qué momento perdí mi derecho al uso de la palabra?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡De tantas interrupciones que ha dado, señor Senador!

El señor DÍEZ (Presidente).- El tiempo de Su Señoría expiró, porque, de acuerdo con el Reglamento, las interrupciones son con cargo al tiempo del Senador que las concede.

El señor PIÑERA.- Entonces, me inscribo para intervenir en el debate, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, quiero hacer presente a la Sala y a todos los señores Senadores algo que me parece fundamental y que no debe perderse de vista.

En verdad, lo ocurrido en estos últimos dos o tres días, sea por la razón que fuese, no honra ni a la política ni menos a esta Corporación. Así de simple. Es lo que entiendo y siento.

Cada uno de estos incidentes, con los cuales vamos construyendo un árbol que cada vez se hace más frondoso, muestran que, cuando se comete un error -- simplemente quiero calificarlo así--, lo más razonable es buscar la forma de salir lo más rápido de él y no seguir dilatando su solución.

Considero tremendamente grave para la política y para el peso de instituciones como el Senado --cuyas decisiones revisten tanta trascendencia-- que algunos Senadores hayan dado a conocer públicamente la forma como sufragarían en una votación secreta y que después el resultado de la misma fuese contrario a lo anticipado.

Eso es grave, al igual que los pasos que hemos seguido dando, porque, en definitiva, lo que va a quedar en duda es la palabra de cada uno de nosotros y también que --por qué no decirlo-- cierto tipo de votación, como la secreta, que en algunos casos puede justificarse --soy partidario de que así sea--, siga manteniendo ese carácter. Pero pienso que cuando el sistema vigente es mal utilizado nos pone en entredicho a todos.

¡Y ahora podemos observar --aunque se den explicaciones muy razonables-- cómo otra institución o forma de operar entre nosotros, también queda en tela de juicio!

Señor Presidente, no encuentro acertado enviar la proposición del Ejecutivo a la Comisión de Constitución y esperar que el Senado se pronuncie dentro de treinta días, pues me parece que en ese período, quizás, no será la prudencia, la inteligencia ni la sensatez las que sigan prevaleciendo entre nosotros. Por eso, cuando voté en contra, dije que lo hacía porque era, entre otras razones, inconveniente continuar prolongando el asunto.

En consecuencia, estimo que ahora, a raíz de haberse precisado cómo debe entenderse el pareo, podríamos buscar una fórmula para repetir la votación y que prime un criterio que nos permita terminar de una vez este episodio tan absurdo.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Siebert, pues ha sido personalmente aludido.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, ya di explicaciones acerca de por qué conscientemente voté en la mañana.

En relación con el ejemplo dado por el Honorable señor Andrés Zaldívar --del pareo concedido al Senador señor Cooper--, debo señalar que con su argumentación me está dando la razón o se la está encontrando a lo que acaba de decir el Senador Piñera, porque al Senador señor Cooper lo parearon con un colega ausente. Vale decir, se traba el pareo para anular el voto tanto del Senador que se retira momentáneamente de la Sala como del que ha estado ausente de ella; pero no se puede, a través de un pareo, tratar de impedir que se pronuncie a un Senador que está en el hemiciclo.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Pese a que correspondería entrar a Incidentes por haberse terminado el Orden del día, nos encontramos considerando un tema que puede ser de la mayor importancia; pero no estamos formalmente en esa parte de la sesión, porque si así fuera correspondería asignar la palabra de acuerdo a los tiempos establecidos para el caso.

En ese plano, sugiero establecer como procedimiento que los señores Senadores que deseen participar en el debate se inscriban y se dé un máximo de cinco minutos para cada uno. Luego entraríamos a Incidentes. Porque, de lo contrario, algunos que ya se han referido al tema, quedarán en ventaja frente a otros.

El señor HAMILTON.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Entonces, así se procederá.

Se han inscrito los Honorables señores Hamilton, Larraín, Otero y Piñera, los cuales podrán intervenir durante el tiempo señalado.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, creo que cinco minutos es mucho para referirse al asunto en debate; pero no importa.

Tradicionalmente ha existido un pareo formal, el que debe inscribirse en la Secretaría del Senado. A él se recurre en casos excepcionales. Por ejemplo, cuando un Senador solicita autorización para salir del país, concuerda un pareo con otro, el cual rige para todos las votaciones o elecciones, excepto para las que requieren quórum especial.

Pero el otro pareo es el que ocurre todos los días, cuando un señor Senador se acerca a otro y le pide que, por tener que ausentarse de la Sala en la tarde o al día siguiente, celebren un pareo.

El pareo se acuerda entre dos Senadores, quienes lo comunican a los respectivos Comités.

Lo que sostengo --y la tradición me respalda-- es que no resulta posible a los Comités cambiar un pareo sin la anuencia de los Senadores involucrados.

Eso es lo que ha sucedido en el caso del Honorable señor Siebert. Entiendo que Su Señoría actuó con la más absoluta buena fe, del mismo modo que el Senador señor Andrés Zaldívar, quien no estuvo presente a la hora de una votación -- que nadie esperaba, que era importante y en la que el pronunciamiento de Su Señoría pudo ser decisivo-- porque confiaba en que estaba pareado con el Honorable señor Siebert.

En consecuencia, habiéndose producido un malentendido (llamémoslo así), lo que formalmente debe hacerse es repetir la votación, para que ahora voten ambos señores Senadores.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En su oportunidad nos haremos cargo de la cuestión que plantea, señor Senador, que entiendo como una interpelación a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, este debate me parece enteramente extemporáneo. La votación ya tuvo lugar, y en su momento nadie formuló objeción alguna. Los pareos existentes se respetaron: el Honorable señor Cantuarias no votó por estar pareado con el Senador señor Frei; quien habla había autorizado al Honorable señor Piñera, que sabía

que yo iba a llegar atrasado, para disponer lo necesario. En fin, los pareos operaron normalmente y en su minuto se validó la votación.

Plantear ahora algo de manera distinta me parece completamente extemporáneo, del mismo modo que volver a discutir si algunos señores Senadores cumplieron o no su compromiso de votar de cierta manera a propósito de la proposición de nombramiento del señor Massad como Consejero del Banco Central. Yo también podría alegar que el Gobierno violó el compromiso. Pero pienso que ese debate ya se agotó.

Pido, señor Presidente, poner término a esta discusión y que entremos derechamente a la hora de Incidentes.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, estimo que el Reglamento de la Corporación resuelve esta materia. En efecto, en su artículo 169, letra c), autoriza para, una vez comenzada la votación, "reclamar del voto de un Senador a quien se considere impedido según lo dicho en el artículo 8°."; o sea, los pareos.

En verdad, los pareos son libres y los Comités los autorizan. En su momento, ningún Comité reclamó; nadie dijo nada.

De otro lado, lo que se pretende contraría lo que establece el artículo 185 del Reglamento, en virtud del cual el único procedimiento para cambiar un acuerdo de la Sala consiste en pedir la reapertura de la discusión sobre él. Y dispone esa norma que la indicación respectiva quedará para la sesión ordinaria siguiente y se aprobará por la unanimidad de los Senadores presentes.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera, quien, según entiendo, desea plantear una cuestión reglamentaria.

El señor PIÑERA.- Sí, señor Presidente.

El artículo 114 del Reglamento dispone en su inciso segundo que cuando la referencia de un orador "dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 109, ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá hasta de diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión".

Deseo hacer uso de ese derecho. No requiero los diez minutos.

El señor HAMILTON.- ¿Quién ha dañado su buen nombre, señor Senador?

El señor PIÑERA.- No sé si el Honorable señor Hamilton esta pidiendo una interrupción o...

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Permítanme conducir el debate, señores Senadores.

Honorable señor Piñera, se espera de la Mesa que resguarde y haga respetar los derechos reglamentarios de cada señor Senador. Por eso, mi respuesta a la solicitud de Su Señoría es la más positiva posible.

Sin embargo, primero quiero despejar el punto anterior.

El Senador señor Hamilton pidió repetir la votación con que la Sala resolvió enviar a la Comisión de Constitución la nueva propuesta de nombramiento del señor Massad como Consejero del Banco Central.

La Mesa no acoge tal solicitud, porque para revivir una materia ya resuelta por la Sala se requiere la unanimidad de los Senadores presentes.

Se realizó la votación; hubo una opción; el asunto se resolvió de determinada manera, y no se presentaron en su oportunidad objeciones como la hecha ahora.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no estoy pidiendo que se repita la votación, sino que se anule. Y si no se reclamó cuando ella se llevó a cabo, fue porque no se encontraba en la Sala ninguno de los dos Comités que podrían haberlo hecho, por conocer del pareo. Pero, establecido que existía un pareo que influyó decisivamente en el resultado de la votación, lo que cabe desde el punto de vista procesal --y también desde el punto de vista moral-- es repetir la votación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no se trata de repetir o no la votación. El Senado puede revisar sus acuerdos si así lo estima la mayoría.

Debo hacer presente a la Mesa que la materia pertinente fue introducida en forma sorpresiva. De saber que existiría una votación, por supuesto habríamos tomado mayores precauciones, sin perjuicio de que se hubiera impuesto una posición o la otra.

En todo caso, estamos solicitando la nulidad de la votación respectiva. Debemos pronunciarnos sobre si ella fue nula o no. No se trata de reabrir la votación: pedimos su nulidad.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La Mesa ha tomado una opción. Y quiero ser cuidadoso en el uso de las palabras.

Utilicé los términos "repetir la votación" porque fueron los empleados por el Honorable señor Hamilton. De la última intervención de este señor Senador, entiendo que cambió su propuesta y pide la nulidad de la votación. Es una materia distinta.

En su primera intervención, el Honorable señor Hamilton (insisto) usó los términos "repetir la votación". Por eso me pronuncié sobre la solicitud de repetición...

El señor HAMILTON.- Repetición fundada en que la votación era nula. No es lo mismo que repetirla porque no gustó el resultado.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Honorable señor Hamilton, no estoy tratando de establecer un diálogo, sino de precisar las palabras con que se solicitó la actuación de la Mesa. Su Señoría usó los términos "repetir la votación" y no "anular la votación".

Entiendo que queda convertido en eso.

El señor HAMILTON.- Perfecto. Pero usé además la palabra.

En todo caso, estamos de acuerdo: se trata de la nulidad.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Así las cosas, se está planteando la nulidad de la votación.

La Mesa estima que no corresponde la nulidad, porque en su momento no se formularon objeciones.

Sin ir más allá, en mi caso personal, di cuenta a la Senadora señora Frei de que había cumplido el pareo que convine de palabra con el Honorable señor Frei.

Expongo mi ejemplo porque demuestra dos cosas: primero, que se respetaron los pareos, y segundo, que uno de los Comités de la Democracia Cristiana estaba presente en la Sala.

El señor HAMILTON.- ¡Eso no es efectivo! ¡No se encontraba ninguno de los dos Comités en el momento en que se votó: ni el Senador señor Andrés Zaldívar ni la Honorable señora Frei!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señor Senador...

El señor HAMILTON.- ¡Que lo revise la Secretaría! ¡Ninguno de los dos votó!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¡Yo hablé con la Honorable señora Frei, señor Senador!

El señor HAMILTON.- ¡Pero cómo podríamos reclamar! ¡Cómo podríamos imponernos los demás de que había un pareo que no se estaba cumpliendo!

El señor LARRAÍN.- Ése es un problema de los Comités. Si no están en la Sala cuando se producen tales situaciones, que no son sorpresivas...

La señora FREI (doña Carmen).- Habiendo sido aludida por el señor Presidente, debo aclarar que estamos reconociendo que había un pareo y que Su Señoría, como caballero, lo respetó. Y se lo agradecemos: es un caballero, respetó su pareo. Gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No quiero que esta discusión se alargue. Por ello, ruego a los señores Senadores leer el artículo 177 del Reglamento, que establece taxativamente: "No procederá reclamo alguno después de proclamada la votación."

En consecuencia, no habiéndose formulado objeciones oportunamente, la Mesa no puede sino desechar la solicitud hecha.

Pedir la nulidad de la votación después de perfeccionada en los términos reglamentarios expuestos significa rever un acuerdo, para lo cual se requiere la unanimidad de los Senadores presentes en la Sala.

Sobre la base de que no existe consenso al respecto, sugiero que pasemos al asunto siguiente, de distinto tenor, planteado por el Honorable señor Piñera.

Antes de ofrecer la palabra a Su Señoría, debo expresarle que, si bien estoy por respetar el derecho que le confiere el artículo 114 del Reglamento, es necesario que explique de qué se va a vindicar.

El señor HORMAZÁBAL.- No le pida explicaciones, señor Presidente. Deje que el Honorable señor Piñera intervenga sobre el particular, porque quizá es bueno que se precisen conceptos, para evitar equívocos.

Humildemente, me permito solicitar a la Mesa que deje hablar al señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido la palabra.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, estoy absolutamente de acuerdo en que intervenga el Honorable señor Piñera. Pero estimo que, de una vez por todas, en el Senado se debe aplicar el Reglamento a todos por igual. No es admisible que en determinado momento un grupo de Senadores favorezca a cierto sector y luego niegue iguales derechos a otros Senadores.

Eso es lo que está enrareciendo la convivencia y el ambiente de esta Corporación. Porque hay reglas del juego a favor de algunos, con quienes existe connivencia, y en contra de otros.

¡No existe igualdad en este Senado, señor Presidente!

El señor LARRAÍN.- Debe dar razón de sus dichos, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- La estoy dando.

No es ésta la primera vez que se dice que, no obstante lo establecido en el Reglamento, se va a hacer una excepción.

El señor LARRAÍN.- ¿A quién está atacando el señor Senador?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Siento que la mayor parte de la intervención del Honorable señor Muñoz Barra se refiere a la actuación de la Mesa, porque no corresponde sino a ella aplicar el Reglamento. Entonces, me gustaría...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo precisar los términos, porque no quiero provocar una confusión, menos en Su Señoría.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Siempre se ha dicho que la persona que se siente aludida debe indicar, primero, la razón que fundamenta la autorización del Reglamento para vindicarse. Sin embargo, se ha señalado que en esta oportunidad se va a hacer una excepción.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Lo que la Mesa estaba pidiendo cuando el Senador señor Hormazábal le solicitó conceder el uso de la palabra al Honorable señor Piñera era exactamente lo que Su Señoría ha indicado ahora. En efecto, yo había pedido al Senador señor Piñera, para asegurarle el ejercicio del derecho que le confiere el artículo 114 del Reglamento, que explicara de qué deseaba vindicarse.

Hecha esta aclaración, ofrezco la palabra al Honorable señor Piñera, a quien encarezco proceder en la forma señalada.

El señor PIÑERA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Pido a mis Honorables colegas dos o tres minutos de atención para poder hilvanar en forma lógica y, ojalá, sin interrupciones lo que quiero decir.

Lo hago en virtud del artículo 114 del Reglamento, que establece con meridiana claridad el derecho a vindicarse cuando se daña el buen nombre de alguna de las personas indicadas en el artículo 109.

Creo muy importante, primero, que nos respetemos el ejercicio de aquel derecho y, segundo --ello es aun más importante--, que hagamos lo posible por evitar dañar el buen nombre de cualquiera de los integrantes del Senado.

En el día de ayer, yo estaba desarrollando un argumento de carácter político para sostener --no quiero repetir la discusión-- que no se había respetado un acuerdo de pluralismo respecto del Banco Central.

Dije textualmente en esa oportunidad --me remito a la Versión Taquigráfica Literal--: "nadie puede sostener que, dado que en las últimas cuatro designaciones que ha hecho el Gobierno de la Concertación solamente han sido propuestos militantes de la Concertación o personas...". En ese momento me interrumpió el Senador señor Hormazábal, exclamando: "¡Es falso!". Y continué: "...designadas en forma unilateral por ellos mismos...".

Indudablemente, uno podría exigir precisión absoluta en cada término. Pero me estaba refiriendo a que todas las propuestas de designaciones hechas por los Gobiernos de la Concertación han recaído en militantes de ese conglomerado o en personas designadas de manera unitaleral por ellos mismos.

Considero que las expresiones "es falso" o "está mintiendo", usadas por el Honorable señor Hormazábal, dañan mi buen nombre.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me concede una interrupción, señor Senador,...

El señor PIÑERA.- Preferiría terminar. Le ruego que no me interrumpa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ...para precisar los términos, que son equívocos -- convengamos en ello--, y evitar problemas?

El señor PIÑERA.- No me puede interrumpir...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Por qué no? Es un derecho. Y pido la venia de la Mesa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Si el Honorable señor Piñera no le concede la interrupción, no puedo dársela yo, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Que no me la dé. Pero es conveniente, para precisar los términos.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo continuar.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Puede hacerlo, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, lo único que estoy tratando de hacer es, simplemente, de buena fe, con altura de miras y sin pretender ofender a nadie, defender el hecho de que en mi intervención de ayer no estaba faltando a la verdad.

Es posible que mis palabras no hayan sido absolutamente precisas de acuerdo al diccionario. No obstante, afirmé que, de las cuatro propuestas hechas por los Gobiernos de la Concertación, tres habían recaído en militantes de ésta: las de los señores Pablo Piñera (hermano mío), Jorge Marshall y Carlos Massad, y la otra, en doña Maria Elena Ovalle, cuya selección y designación correspondieron exclusiva y unilateralmente a la Concertación, naturalmente dentro del derecho que la Carta Fundamental otorga al Presidente de la República. No estamos discutiendo si el Primer Mandatario tiene o no ese derecho.

En consecuencia, creo que el Senador señor Hormazábal me interrumpió tal vez antes de tiempo, en el sentido de que no escuchó las palabras "o personas designadas en forma unilateral por ellos mismos".

En todo caso, si hubiera habido un error, ruego al Honorable señor Hormazábal --con quien hemos compartido ya seis años en el Senado y vamos a compartir muchos más-- que en la próxima oportunidad me diga "Está cometiendo un

error", en lugar de hacer afirmaciones tan duras y fuertes como "¡Está mintiendo!" o "¡Es falso!".

Porque lo que dije ayer corresponde a la verdad, señor Presidente, considero ofensivas las palabras del Honorable señor Hormazábal. Y quisiera dejar reivindicados mi nombre y mi compromiso con la verdad.

Como el Senador señor Andrés Zaldívar me pidió una interrupción, dentro de las buenas maneras que debemos tener entre nosotros, se la concedo, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡Ya que quedó en el género, a ver si me la da a mí también, señor Senador...!

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, creo que podríamos establecer una suerte de acuerdo.

Todos recordamos --porque es muy reciente-- el episodio del día de ayer. El Senador señor Piñera ya ejerció el derecho que le confiere el artículo 114 del Reglamento. Eso es cosa concluida.

El señor PIÑERA.- No he terminado aún, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Pero, como recuerdo otras expresiones utilizadas durante el mismo debate, me atrevo a ofrecer la palabra de inmediato, sobre la base del ya citado artículo, al Senador señor Hormazábal para que se refiera al tema, y a continuación, si no hubiera objeciones, al Honorable señor Andrés Zaldívar. Creo que de esa manera se logra cierto equilibrio en esta materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega, antes de que comience? Sólo deseo precisar un punto.

El señor HORMAZÁBAL.- Si lo permite la Mesa, con mucho gusto.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Simplemente deseo señalar al Senador señor Piñera la necesidad de precisar el lenguaje. Su Señoría no puede decir...

El señor PIÑERA.- Pida la palabra antes, señor Senador. Yo no he terminado de hablar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- El señor Presidente dio la palabra al Honorable señor Hormazábal, quien, con la venia de la Mesa, me concedió una interrupción.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, yo concedí una interrupción al Senador señor Zaldívar, con la venia de la Mesa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- La Mesa entendió que Su Señoría había concluido su intervención.

El señor PIÑERA.- No fue así, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En ese caso, repongo el uso de la palabra al Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Muchas gracias.

El Senador señor Andrés Zaldívar me ha solicitado una interrupción, y se la doy, con la venia de la Mesa.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- ¿Desea la interrupción, Honorable señor Zaldívar?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría, con cargo al tiempo del Honorable señor Piñera.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- He pedido la interrupción precisamente con el objeto de evitar los conflictos de lenguaje. Y me gustaría que el Senador señor Piñera revisara la afirmación "designados unilateralmente por el Presidente de la República". Las designaciones de los Consejeros del Banco Central las hace el Senado. "Propuestos por el Presidente de la República", podría decir Su Señoría, e interpretar si se actuó unilateralmente o no. Entonces, reitero: no puede sostener que han sido "designados unilateralmente".

Por lo demás, en las votaciones con que fueron aprobadas esas designaciones no sólo participaron Senadores de la Concertación.

Muchas gracias.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero poner término a este asunto, más que reiniciar el debate.

Indudablemente, cuando hablo de las "designaciones" me estoy refiriendo a las proposiciones que hace el Presidente de la República.

En todo caso, lo que he dicho en el sentido de que las propuestas han recaído en militantes de la Concertación o en personas seleccionadas por el Gobierno, sin ninguna consulta con nuestro sector, corresponde a la verdad.

Ahora, si queremos entrar a la precisión absoluta, reconozco que, al hablar de "designación" en vez de "propuesta", mi lenguaje puede no haber sido absolutamente riguroso, como ocurre permanentemente en nuestras sesiones. Pero, en tal caso, el Senador señor Hormazábal, en primer lugar, no debió haber interrumpido sin solicitar la

interrupción --es bueno que nos vayamos acostumbrando a ello--, y en segundo lugar, pudo haber hablado de "error".

Creo que debemos tener más cuidado en la forma como nos relacionamos entre nosotros. Para mí, la acusación de faltar a la verdad o de ser mentiroso es muy seria, muy profunda, y nunca me va a dejar indiferente.

Por esa razón, señor Presidente, pienso que el Senador señor Hormazábal, o se anticipó y no escuchó la segunda parte de la oración, o bien empleó expresiones -- como "faltar a la verdad" o "mentir"-- que en ese caso --y lo digo desde el fondo del corazón-- no correspondían a la realidad.

Señor Presidente, porque no quiero dejar en el aire una acusación que para mí es muy seria, he tratado de usar de la palabra sin pretender ofender a nadie y para, simplemente, como corresponde a cualquier persona honorable, restablecer mi compromiso con la verdad, especialmente al intervenir en una sesión del Senado.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra al Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el Senado ha estado viviendo momentos relativamente tensos en los últimos días, lamentablemente, y eso puede significar que hay circunstancias en que se producen excesos.

En diversos ámbitos, varias veces hemos dado cuenta de que el clima para manejar nuestras discrepancias debería ser distinto. Por ello, estoy tratando de asumir esta situación en la mejor forma posible. Aquí se me conoce porque puedo ser apasionado para defender mis opiniones, pero nunca mi intención es injuriar a ninguno de los señores Senadores, a quienes respeto en su globalidad. Puedo a veces usar una expresión que es inadecuada e incorrecta. Yo declaro claramente: nunca ha estado en mi ánimo injuriar a algún colega.

En el calor del debate, y con los antecedentes conocidos, a veces se utilizan expresiones inadecuadas. Si el Honorable señor Piñera afirma que no es bueno decirnos "mentiroso" en la Sala, con todo agrado haré un esfuerzo para no emplear ese término. Insisto en que, cuando pronuncié esa palabra, lo hice en el sentido que indica la segunda acepción de "mentir" señalada en el Diccionario de la Lengua Española; es decir, "Inducir a error". Como la vez anterior el Senador señor Piñera me corrigió remitiéndose a dicho Diccionario, he usado el mismo argumento. Creo que él "indujo a error". Si Su Señoría me pide que, en vez de "mentir", le diga "se equivocó", estoy dispuesto a ello, ya que no me interesa causarle agravio. Pero también deseo precisar que, en los términos del debate de ayer, el Honorable señor Piñera, a sabiendas, indujo a

un error. Porque se ha sostenido en distintos foros y opiniones públicas que el Gobierno ha faltado a su compromiso de pluralismo al designar en el Consejo del Banco Central sólo a militantes de la Concertación, lo cual no es así. No ha designado sólo a militantes de la Concertación.

Primera cuestión.

Segunda: decir que el Presidente de la República ha designado "en forma unilateral por ellos mismos" --o sea, por la propia Concertación--, es otro error. Y, al hacer esta afirmación, se tiende a confundir a los chilenos. El artículo 7° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central señala: "El Consejo estará constituido por cinco Consejeros, designados por el Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado.". En consecuencia, Su Señoría se ha equivocado cuando aseveró que "sólo son militantes de la Concertación" o "designados en forma unilateral" por la misma. Creo que eso es un error; ha inducido a engaño. Es una equivocación. Y como el castellano es una lengua tan rica, en adelante usaré términos que no parezcan tan duros al Senador señor Piñera. Por supuesto que sí.

Y yo pediría un favor especial: que dentro de la pasión con que defendemos nuestras opiniones, también tengamos un poco de deferencia para no extremarlas, porque, cuando se reiteran de manera persistente por todos los medios de comunicación, a veces ese "inducir a error" no es bueno.

Reitero: no es mi ánimo injuriar a un Senador al que estimo y aprecio por sus condiciones notables de inteligencia y capacidad. Sin embargo, esos talentos con que Dios lo ha dotado lo obligan a ser un poco más cuidadoso también en la forma en que expresa su legítima divergencia. Y yo, que no tengo los mismos talentos, me siento igualmente obligado. Por eso, asumo esta tarde la búsqueda, en el rico idioma castellano, de expresiones que puedan decir lo mismo sin herir.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día.

## **VII. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-- **Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CANTUARIAS:

Al señor Ministro del Interior, sobre PROYECTO DE LEY SOBRE FACULTAD A GOBIERNOS REGIONALES PARA LOCALIZACIÓN DE CASINOS DE JUEGOS; y a los Ministros del Interior y de Defensa, respecto de INCIDENTES ENTRE POLICÍA Y PARTICULARES EN SAN CARLOS, PROVINCIA DE ÑUBLE (OCTAVA REGIÓN).

Del señor LAGOS:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, tocante a CRISIS ECONÓMICA DE MONTEPIADAS DE INDUSTRIA CERVECERA, y al señor Ministro de Obras Públicas, referente a CAMINO DE PENETRACIÓN DE TERCERA CLASE DE QUEBRADA AROMA, COMUNA DE HUARA (PRIMERA REGIÓN).

)------(

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

### **TIPIFICACIÓN FRAUDULENTO DE CARNE. OFICIO**

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, solicito que se oficie, en mi nombre y también en el del Senador señor Romero --quien adhiere a esta petición--, al señor Ministro de Agricultura, para que nos informe acerca de la veracidad de las declaraciones aparecidas en un artículo de un diario de Buenos Aires --que me permitiré entregar a la Mesa--, especialmente respecto a la oportunidad en que se hicieron y en presencia de quién.

El texto de la publicación es el siguiente: "El Ministro chileno de Agricultura, Emiliano Ortega, afirmó que es en Chile donde se está alterando la tipificación de la calidad del vacuno y no en la Argentina, como denunciaron recientemente los ganaderos chilenos. Ortega, que concurrirá esta semana a la Cámara de Diputados de su país para dar más detalles, señaló que se ha comprobado que son los importadores nacionales quienes marcan, dentro del país, fraudulentamente la carne procedente de la Argentina.

"Los operadores del mercado de Chile han actuado en "varios casos sin seriedad" --dijo-- y "el público debe tener aprensiones respecto del tipo de carne que se dice que es y que a veces no corresponde" a la realidad.

"Ortega, que calificó la situación de "extrema gravedad", anunció que en la actualidad se está efectuando una investigación en los supermercados, industrias y centros de distribución de todo el país para detener a los infractores, con los que el Gobierno mantendrá una "línea dura".

"Los ganaderos chilenos habían acusado en los últimos meses a los exportadores argentinos de incumplir las normas chilenas de tipificación de la carne de bovino, lo que motivó una reunión especial de las autoridades de ambos países."

Deseo que este texto se haga llegar al señor Ministro, para que --repito-- nos informe acerca de la veracidad de estas declaraciones.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento, con la adhesión de los Honorables señores Horvath, Larraín y Cantuarias.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- El Comité Institucionales ha cedido su tiempo al señor Alessandri, a quien le ofrezco la palabra.

### **VISITA DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A ESTADOS UNIDOS. OFICIO**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero referirme a la aceptación de Su Excelencia el Presidente de la República, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, de una invitación del Primer Mandatario de los Estados Unidos de Norteamérica, señor Bill Clinton, para visitar ese país a comienzos del mes de noviembre próximo.

Son muchas las interrogantes que surgen respecto a la conveniencia de esta cita entre los Presidentes Frei y Clinton tras las numerosas situaciones de responsabilidad de la administración Clinton que han afectado negativamente a Chile.

Para comenzar, y aun cuando no es responsabilidad directa del Ejecutivo estadounidense, los ofrecimientos reiterados de la incorporación de Chile al NAFTA jamás fructificaron y, con motivo de las elecciones presidenciales, su dedicación a este aspecto fue nula.

En seguida, quiero destacar la prepotencia del enviado del Departamento de Estado que ratificó la decisión del gobierno norteamericano de no hacerse cargo de los perjuicios sufridos por productores chilenos, con motivo del escándalo creado por ellos en razón de unas uvas supuestamente envenenadas. Hay que recordar que el gobierno de Estados Unidos sugirió que Chile recurriera a los tribunales ordinarios de justicia para, después, alegar la inmunidad de jurisdicción, lo que me parece una actitud

inaceptable en un país que se dice serio, porque ello, indudablemente, constituye un engaño. La actitud del enviado del Departamento de Estado, señor Davidow, refleja la ninguna consideración que los Estados Unidos tienen respecto de países latinoamericanos cuando se trata de problemas que los puedan afectar y su ningún interés por solucionarlos.

Otra situación inaceptable es la persecución en contra del industrial don Carlos Cardoen, quien ni siquiera se atreve a salir del territorio nacional por temor a ser secuestrado por agentes del Gobierno Federal de los Estados Unidos, y, ello, por una supuesta ayuda al Gobierno de Irak, país al cual --con conocimiento de todos y con anuencia de la administración estadounidense-- envió bombas de racimo fabricadas en Chile, cuando era aliado de Estados Unidos en contra de Irán.

El señor Cardoen nos ha exhibido aquí, en el Senado, un certificado de navegabilidad del helicóptero que él había contribuido a mejorar con tecnología chilena, pero ordenado retener por orden superior. Esto se enmarca en la política norteamericana de procurar que los países de este subcontinente no produzcan armamento de ninguna clase. Y es así como han logrado dismantelar las industrias respectivas productoras de armas de Brasil y Argentina. Este último país incluso dejó de producir misiles y cohetes de uso bélico. Por suerte, Chile no se ha doblegado ante la presión norteamericana y nuestras Fuerzas Armadas pueden contar con un suministro nacional importante.

Otra manifestación del imperialismo que nunca ha dejado de manifestarse en los Estados Unidos --y esto creo que constituye una novedad para el Senado-- son las gestiones que se están empezando a formular a fin de crear en América --en todo el continente americano, tanto en el norte como en el sur-- un sistema único de registro de marcas, naturalmente con sede en Washington, para imitar lo que ocurre en Europa en que se ha creado la marca comunitaria, cuya oficina principal está en Alicante, España, (que es como tener el Congreso en Valparaíso).

Esto, obviamente, es un paso más para disminuir nuestras soberanías y hacernos dependientes de organismos extranjeros en materias tan importantes como la propiedad industrial, que debería ser patrimonio de cada país.

Todas estas situaciones, a juicio de algunos, justificarían la importancia de reunirse directamente con el señor Clinton; a la inversa, otros opinan que la visita debería postergarse hasta tanto no se solucionen los problemas señalados.

No obstante lo anterior, quiero detenerme en otro aspecto que me parece necesario dilucidar. Es un hecho que la visita se ha programado para inmediatamente después de las elecciones presidenciales norteamericanas de noviembre. En

consecuencia, independientemente de nuestras preferencias o de las encuestas de opinión, existe la posibilidad de materializar esta visita con un gobierno derrotado y en vías de entregar el mando de la nación a su actual oposición política. Una situación como la descrita naturalmente afectaría los objetivos nacionales considerados para aceptar esta invitación. Por el contrario, de ser reelegido el actual mandatario, la visita del Presidente Frei será la primera que recibe la administración triunfante. Ello arriesga desdibujar el sentido de la misma ante la opinión pública de ese país, transformándola equívocamente en un acto de adhesión al mandatario ganador.

Lo anterior puede resultar muy grave, por cuanto la agenda de temas bilaterales entre ambos países requiere del decidido apoyo del Partido Republicano y de sus legisladores para avanzar en términos positivos, especialmente en relación con la eventual incorporación al Tratado de Libre Comercio, NAFTA.

Ello demandó particular consideración hacia sus sensibilidades políticas y, por cierto, desaconseja visitar --inmediatamente después de la elección-- a quien los ha derrotado en las urnas.

La prudencia recomienda estar distante del proceso electoral entre dos sectores sin cuya concurrencia copulativa nuestro país no podrá avanzar en sus temas pendientes con Estados Unidos.

Al respecto resulta ilustrativo el criterio seguido por la propia administración Clinton. Las más importantes Secretarías de Estado han solicitado a los funcionarios, cuyos nombramientos fueron objeto de ratificación del Senado, abstenerse de asistir a las primarias de Chicago. Sin embargo, tengo conocimiento de que el Embajador de Chile ha asistido a ambas proclamaciones. Tal vez, no sería conveniente que el representante diplomático chileno asista a manifestaciones exclusivamente políticas en ese país.

Finalmente, habiendo sido ya aceptada la invitación, una forma de aminorar algunos de los riesgos descritos consistiría en aclarar, ante la opinión pública chilena y las autoridades norteamericanas, los objetivos de la gira presidencial y los temas que se pretende tratar, con el fin de establecer nítidamente el sentido de la visita del Jefe de Estado de Chile. Ello, por otra parte, permitirá fijar parámetros para evaluar los resultados de esta gestión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Corporación, solicito oficiar, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de transmitirle las observaciones precedentes, a fin de que se sirva tenerlas presentes. Formulo esta petición en el mejor espíritu de ayudarlo en su

gestión internacional ante un país tan importante como Estados Unidos y con el cual Chile tiene tantas relaciones, pero con el que también se producen situaciones negativas para nosotros, las que, por lo demás, el Presidente de la República tiene muy presentes y está muy consciente de su relevancia.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, con la adhesión de los señores Urenda (por el Comité Unión Demócrata Independiente) y Cantuarias.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

### **DETERIORO DE RECURSOS PESQUEROS. OFICIO**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, por medio de dos importantes medios de comunicación --La Nación y Megavisión-- se han dado a conocer los antecedentes del balance ambiental preliminar, confeccionado para el Banco Central por el Instituto de Fomento Pesquero, en lo que se refiere a los recursos naturales del mar.

Si analizamos estas cifras, de nueve recursos, que son prácticamente los más relevantes de la actividad pesquera de nuestro país, ocho están en franco deterioro. Sólo uno ha crecido: la anchoveta, un pez pelágico. Desde 1985 a 1993 ha aumentado su biomasa en casi cuatro veces. Sin embargo, el pez que compite con la anchoveta --la sardina del norte-- ha bajado 25 veces en igual período.

A su vez, la popular merluza ha disminuido a la mitad; el jurel se ha reducido en 12 por ciento, y los erizos, en 6 por ciento durante el período. Pero si se calcula con respecto a un patrimonio evaluado el año 1989, han bajado a la mitad.

La apetecida merluza del sur o austral ha decrecido en siete veces y el cada vez más escaso congrio dorado --con que se preparan los caldillos-- lo ha hecho en cuatro veces. El loco, molusco tan apreciado, que incluso se lo ha vinculado al narcotráfico, también ha bajado a un tercio, y si bien ha ido subiendo paulatinamente hasta llegar en este momento a la mitad del recurso originalmente evaluado.

La verdad es que las cifras son alarmantes. Ojalá más de alguno que lea este discurso o lo escuche se le despierte el apetito, porque lo cierto es que el chileno consume muy pocos productos del mar. Según los indicadores, en Chile se consumen unos 4 kilos per cápita, y en Japón, 80 kilos. Efectuando un cálculo mínimo, si la ingesta de estos productos alcanzara a la mitad de la de nuestros amigos orientales,

podríamos exhibir una capacidad de consumo interno de 540 mil toneladas de merluza, con todos los beneficios que esto significa para la salud, con equivalentes proteicos, calóricos y dietarios. Además, por el mejor acceso a estos productos, reduciríamos su precio --incluso el de exportación-- y el ahorro nos permitiría consumir carne chilena, que es de mejor calidad y no presenta los problemas de etiquetado que se producen en un país vecino, como ya se ha señalado. Es evidente que esto requiere de toda una acción de educación e información.

Pero quisiera volver al balance ambiental.

En este escenario de deterioro, se produce una presión exagerada por la presencia de un buque factoría --el American Monarch, de origen noruego, perteneciente a la empresa internacional American Seafood y con una capacidad de extracción entre 200 y hasta mil toneladas diarias de proceso-- en nuestras aguas jurisdiccionales. Por cierto, esto aparece como algo irracional, sobre todo ante las cifras que nos ha proporcionado el balance ambiental preliminar confeccionado para el Banco Central por el Instituto de Fomento Pesquero.

En este panorama, se produce la renuncia del Subsecretario de Pesa. Y fuimos testigos de que tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados se ha tratado de racionalizar --incluso con una moción parlamentaria-- la fiscalización de nuestros recursos y de la acción pesquera legítima en el país para que no prospere la ilegítima, por ejemplo, a través de la regionalización de los recursos, del posicionador satelital y de otras alternativas. Hay organizaciones que, ante tal deterioro, están planteando que se declare una moratoria. Evidentemente, no somos partidarios de ello.

Con estos antecedentes, me permito solicitar que se oficie, en mi nombre, al Banco Central, para que nos entregue los datos oficiales de este balance ambiental, a fin de que sea, ojalá, analizado en la forma más transparente posible, con la participación de académicos e investigadores, de pescadores artesanales, de agentes pesqueros industriales, de organizaciones ecologistas, y del Parlamento y la Administración del Estado. Ello, a fin de que esta acción en nuestros recursos naturales sea verdaderamente clara y para que cuando se nos hable de crecimiento económico sepamos, al menos, que no es a costa del deterioro de nuestros recursos naturales y de la contaminación del país.

En el mismo sentido, pido los antecedentes que obran sobre esta materia al señor Ministro de Economía y a la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

He dicho.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, y con la adhesión de los señores Díaz y Cantuarias, en conformidad al Reglamento.**

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

### **VENTAJAS DE PROYECTO HIDROELÉCTRICO ALTO CACHAPOAL**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, abordaré un tema que algunos podrían considerar de carácter local, pero que, a mi juicio, es de mayor amplitud pues se trata de aumentar la producción del cobre en el país, lo que, de alguna manera, afecta a todos los chilenos. El punto al que me referiré está relacionado con un proyecto hidroeléctrico a cargo de una empresa brasileña y que ha provocado gran polémica en la Región porque afectaría la reserva nacional Río Cipreses.

Desde las nevadas cumbres andinas, el río Cipreses baja caudaloso,... en noticias, declaraciones, entrevistas, réplicas, editoriales y adhesiones. No tan caudaloso en agua por la mezquindad pluvial de este invierno.

Si el río que da el nombre a la Reserva Nacional hubiera pagado la publicidad lograda, mucho sería el caudal gastado.

El río Cipreses cursa solitario hasta perder identidad y nombre en el Cachapoal, del cual son tributarios Las Leñas y el Cortaderal. La belleza de esos ríos, sus rápidos y remansos, cuencas y ventisqueros, nos conquistó desde niños, y muchas noches dormimos al abrigo de sus bosques, arrayanes y maitenes.

Escribo esto para declarar --porque fui criticado por algunos ecologistas un tanto exagerados, por estar apoyando el proyecto-- que mi amor por la naturaleza no nació ayer. Es un viejo amor, que no se olvida ni se deja. Crece con los años.

La admiración por la naturaleza y la defensa del medio ambiente --y aquí contamos con la presencia del Presidente de la Comisión del Medio Ambiente-- deben ser compatibles con nuestra existencia sobre el planeta Tierra y el buen uso que hagamos de sus recursos. Es lo que llamamos Desarrollo Sustentable, política que suscribo.

El proyecto hidroeléctrico Alto Cachapoal propone un desarrollo sustentable. La opinión pública --por lo menos, la de mi Región-- conoce el tema desde hace dos años, lapso en que se ha tratado con absoluta transparencia y amplia difusión.

Si hay dudas respecto de los principales puntos del proyecto, de sus ventajas y eventuales desventajas, paso a aclararlas.

Los planes iniciales contemplaban que, verificada la factibilidad, la construcción empezaba el segundo semestre de 1995 y la puesta en operación de la primera central a fines de 1999. Se ha producido ya un atraso de un año por causas de todos conocidas: las polémicas. La inversión es de 400 millones de dólares, con empleo para más de dos mil personas, por un lapso de cuatro años. Es un fuerte impulso, por supuesto, a la economía regional. Cerca de dos tercios de tales recursos quedarán en la Región. Ilustran la envergadura del proyecto datos como los siguientes. El sistema interconectado (SIC) es el más importante del país, se extiende por más de dos mil kilómetros, para proveer de energía eléctrica a 93 por ciento de la población, y, en porcentaje similar, a la actividad económica en sus múltiples facetas.

El SIC tiene el 75 por ciento de la capacidad eléctrica instalada en el país, que alcanza a 3.880 megawatts (Mw); 80 por ciento corresponde a energía de centrales hidroeléctricas y 20 por ciento a centrales térmicas.

Por otra parte, de acuerdo con los estudios realizados, la demanda de energía eléctrica en el área de influencia del SIC deberá continuar creciendo con una tasa acumulativa anual cercana a 7 por ciento, lo que equivale a que se duplicará en los próximos diez años. Estos cálculos son conservadores, pues no se ha tomado en cuenta el impacto que podría producir la llegada del MERCOSUR.

Si el año 1994 la generación bruta del SIC fue de 18.790 Mw y las centrales de Alto Cachapoal tendrán una generación media anual de 1.800, ello constituye casi 10 por ciento del total. Esto como aporte adicional y como empresa independiente implica una competencia que no sólo beneficia, según convenio, a El Teniente --que será muy favorecido--, sino que a toda la Región, pues contará con energía abundante y más barata. Así ganamos todos los consumidores --también Santiago--, con la posibilidad de que muchas industrias que abarrotan la Capital se trasladen a las Regiones, lo que indiscutiblemente beneficia a todo el país.

La polémica se desata en la medida en que sea afectada la reserva Río Cipreses. La empresa constructora solicitó permiso a CONAF, y lo obtuvo, para ensanchar una huella preexistente y prolongarla, a fin de acceder con personal y equipo al lugar prefijado para el estudio de factibilidad. El Director Nacional delega en el Regional facultades para el manejo de la reserva, y se crea una "zona de uso especial", común a todas las reservas de Chile, a fin de mantener el objetivo fundamental de estos predios.

Las estrictas medidas de preservación y defensa de la flora y fauna, petroglifos y todo elemento de valor están nítidamente especificados y resguardados en numerosas notificaciones a la empresa.

Recordemos una vez más que Río Cipreses es una reserva nacional, no es reserva virgen ni monumento natural, y que se ha cumplido estrictamente el convenio de Washington del cual Chile es miembro.

El polémico camino por la ribera sur del río Cachapoal tiene innegables ventajas para la reserva, los guardabosques, turistas y vecinos, amén de las económicas. El deterioro para construirlo es mínimo. Quizás la polémica se desató con el siguiente título del diario "El Rancaguino", en su edición del 31 de octubre de 1994: "Diputado García Huidobro constató que hay destrucción en Reserva Nacional Río Cipreses. Especies arbóreas en un espacio de 5 Km. de largo por 1,5 de ancho fueron destruidas".

Creí haber leído mal, ya que 5 kilómetros por uno y medio son 7,5 kilómetros cuadrados, es decir, 750 hectáreas. Pero había leído bien, y es asunto de revisar el diario y lo que sigue. El Diputado, en su entusiasmo, agrega: "Este crimen contra nuestra naturaleza se habría realizado por instrucciones del Director Regional de CONAF". Y ya en este tren, añade: "Cientos de árboles se han perdido. Esta atroz situación contempla la destrucción de 12 kilómetros".

Después de esa apocalíptica visión de lo sucedido, es natural que la opinión pública, en general, y algunos ecologistas, en particular, se impactaran y que la polémica desatada ganara titulares destacados, foros, entrevistas televisadas por varias semanas.

Veamos la realidad. Hemos visitado en varias oportunidades la Reserva Nacional Río Cipreses. El 22 de noviembre de 1994, a petición del Senador que habla, la Comisión del Medio Ambiente del Senado, presidida por el Honorable señor Horvath, e integrada por los Senadores señores Siebert, Sule, además del que habla, acompañados por algunos Diputados de la Región, directivos de CONAF, grupos ecologistas y decenas de periodistas, visitamos la zona afectada. Y recurro a la buena memoria de todos ellos --y aquí, como dije, se encuentra el Presidente de la Comisión-- y a su objetividad en la evaluación del daño. Por su parte, CONAF informa oficialmente: "El deterioro consistió en 33 litros, 6 otras especies que fueron taladas en un camino de tres mil metros de largo por cuatro metros de ancho, lo que equivale a 1,2 hectáreas". Habíamos hablado de 750 hectáreas, según la información del Parlamentario de la UCCP, el único Diputado existente en Chile de ese Partido. Una pequeña diferencia con

la denuncia escandalizante del Diputado. El total del proyecto afecta al 0,6 por ciento de la Reserva.

El proyecto ha efectuado un estudio exhaustivo de los beneficios y el daño ecológico que podría afectar a la Reserva. Flora, aves del cielo, peces de los ríos, animales terrestres han sido catalogados y estimada su población. ¿Quién podría contarlos? Se han medido los caudales de los ríos Blanco, Cortaderal, Cachapoal, Las Leñas y Cipreses, en sus diferentes cotas, y aceptado los caudales ecológicos propuestos.

Los planes han sido sometidos a discusiones, debates, cabildos, informes técnicos, directivas, conferencias, resoluciones, dictámenes, recursos y apelaciones. La opinión pública ha sido bombardeada con noticias, entrevistas, comunicados e inserciones de prensa. La prensa escrita, la radial y la televisiva ha cumplido un rol principalísimo al difundir los pros y contras del proyecto, durante meses.

Todos los organismos técnicos han emitido su informe. Finalmente, la Comisión Regional del Medio Ambiente, presidida por su titular, el Intendente, ha resuelto calificar como ambientalmente viable el proyecto "Central Hidroeléctrica Alto Cachapoal".

Las proyecciones de este gran plan van más allá de la generación de energía eléctrica. La idea es, entre otras cosas, que los trabajadores no vivan en campamentos --salvo los indispensables--, sino que en Coya, localidad que al ser descontaminada tendrá otro futuro.

Aguas arriba del Cachapoal está la laguna El Yeso, de singular belleza y con excepcionales condiciones --por altura y geografía-- para el turismo y deportes invernales.

Algunos escépticos, los mismos y los nuevos, que dudaron de las proyecciones de Chapa Verde cuando era sólo una mancha verde en la inmensidad blanca, dudarán también ahora. Esperen y verán.

El mineral "El Teniente", tema que nos interesa a todos por la producción que tiene y la que espera conseguir, abriga una ambiciosa meta que favorece a todo Chile: producir 400 mil toneladas de cobre fino para el año 2000. El proyecto del Alto Cachapoal, que implica energía abundante y de menor costo, y que le dará la suficiente energía para llegar a esa producción, más la descontaminación de la Fundición de Caletones, el posible nuevo camino, la sistemática investigación y el empleo de la tecnología de punta, forman parte de un proyecto integral. Y Alto Cachapoal es una parte importantísima de este plan integral.

La técnica está apoyando el proyecto, también la lógica. Pero quienes con más fervor lo apoyan son los necesitados de trabajo y la Región del Libertador, para dar el gran salto al desarrollo. Y, como hemos dicho anteriormente, hacia un desarrollo sustentable.

El proyecto tiene sus avales. Como he sido criticado en algunos momentos por defender un proyecto que afectaría la ecología, tuve que agregar una frase que me defiende: en lo personal, yo también tengo mis avales: Picarquín, Alto Huemul, Balneario Cachapoal, entre otros.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 14:13.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción